Año XCVIII - Montevideo, martes 14 de enero de 2003 - Nº 26.176

DIARIO OFICIAL



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



UruguayNatural





REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

TOCAF

DECRETO 194/997 del 10/06/97

Texto Ordenado de Contab... Administración Financiera

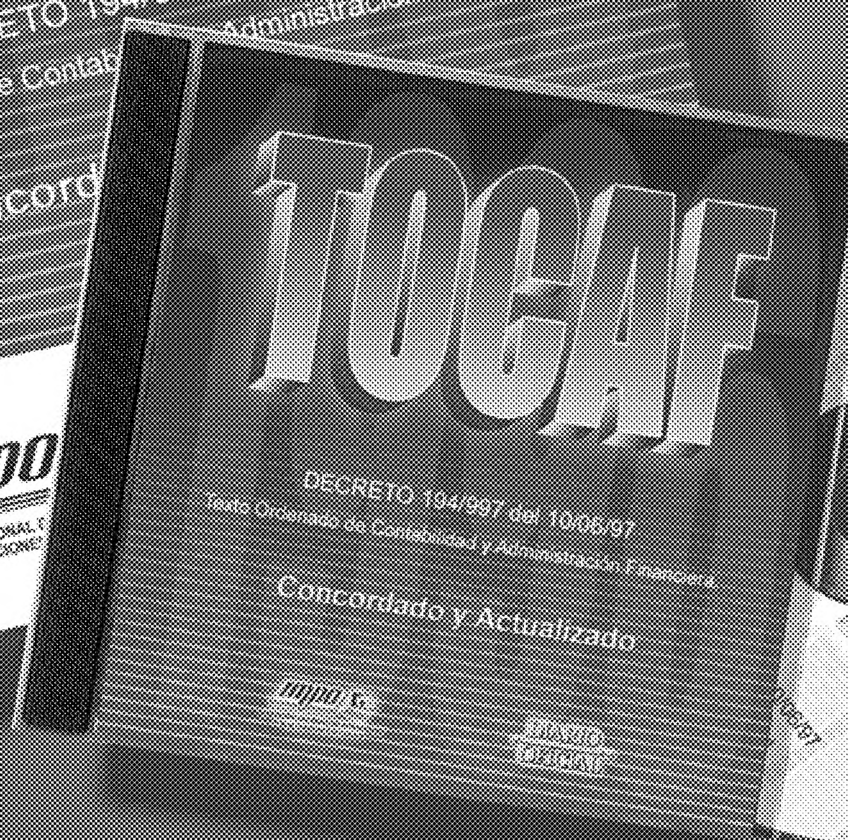
Concord...

Precio de VENTA

Libro
$ 210

Compact disc
$ 140

Libro + Cd
$ 250





impo
DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Edita y Distribuye

impo
DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

DIARIO OFICIAL

Av. 18 de Julio 1373 - Agrim. Germán Barbato 1373/1379 - Montevideo Uruguay
Teléfonos: 908 50 42 - 908 52 76 - 908 51 80 - 908 49 23
Internet: www.impo.com.uy - E-mail: impo@impo.com.uy

DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: Mesa Central: 902.30.98 - **Avisos**: 908.54.73 - Dirección: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año XCVIII - Nº 26.176 - Montevideo, martes 14 de enero de 2003

DOCUMENTOS

Tomo 391

PODER EJECUTIVO

AVISOS

IMPORTANTE: ESTA A LA VENTA EL REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS HASTA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2001 Y LA ORDENANZA BROMATOLOGICA MUNICIPAL DE LA I. M. de MONTEVIDEO

(Decreto Nº 27.235 del 12/09/1996 actualizado al 30/09/2000)

Edición RIOKAR S.A. e Impreso en EL PAIS S.A. - Dep. Leg. 313.011

DOCUMENTOS
PODER EJECUTIVO

FE DE ERRATAS

En el Diario Oficial Nº 26.168 de fecha 31 de diciembre de 2002, en Sección Ultimo Momento, se publicó S/n el Decreto 493/002 del Ministerio de Economía y Finanzas, de fecha 30 de diciembre de 2002 por el cual se ajusta el valor real de los inmuebles urbanos, suburbanos y rurales y los mínimos no imponibles para el Impuesto al Patrimonio del año 2002, deslizándose en el mismo un error imputable al original:

En el Atento y en la parte dispositiva numeral primero:

Donde dice: Dirección General del Catastro Nacional.

Debe decir: Dirección Nacional de Catastro.

Queda hecha la salvedad.

---o---

FE DE ERRATAS

En el Diario Oficial Nº 26.173 de fecha 9 de enero de 2003, se publicó el Decreto 494/002 del Ministerio de Economía y Finanzas, de fecha 30 de diciembre de 2002 por el cual se adecuan las tasas de los impuestos creados por el Artículo 580º de la Ley 17.296 y 23º de la Ley 17.453, para los préstamos destinados al desarrollo económico, concedidos por organismos pertenecientes a Estados acreditados ante la República Oriental del Uruguay, deslizándose en el mismo un error imputable al original:
En el Artículo 1º:
Donde dice: "c) ... ante el Gobierno de la República: 0,01% (cero coma cero por ciento)..."

Debe decir: "c) ... ante el Gobierno de la República: 0,01% (cero coma cero uno por ciento)..."

Queda hecha la salvedad

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO

1

Resolución S/n

Cúmplase el Decreto 35/002 de la Junta Departamental por el cual se concede a la empresa Unión la Línea Melo - Pueblo Esperanza - Melo.
(36*R)

Junta Departamental de Cerro Largo

DECRETO 35/02

VISTO: El expediente 6522/02 (Bis) caratulado EMPRESA UNION SOLICITA REGULARIZACION LINEA MELO - PUEBLO ESPERANZA - MELO.-

RESULTANDO: 1) Que a fojas 1 se presenta la empresa Unión expresando que hace siete años que cumple el servicio de transporte colectivo de pasajeros de la línea Melo - Pueblo Esperanza - Melo.-

RESULTANDO: 2) Que Empresa COTA, a fojas 16 manifiesta no tener interés la línea Melo - Santa Clara - Melo, línea cuya concesión no corresponde al gobierno departamental de Cerro Largo.-

RESULTANDO: 3) Que a fojas 13, el encargado del Control de Omnibus corrobora que los hechos la línea es servida por empresa Unión.-

RESULTANDO: 4) Que el gobierno departamental de Cerro Largo es competente para conceder líneas departamentales por lo cual se accederá a la concepción de la línea Melo - Pueblo Esperanza - Melo.-

RESULTANDO: 5) Que a fojas 14 el Sr. Director de Transito se expide en forma favorable a la petición.-

CONSIDERANDO: Que es oportuno y conveniente regularizar la situación de hecho que data de siete años.-

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a sus facultades constitucionales y legales.-

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

DECRETA:

Art. 1º) Téngase presente el desinterés de empresa COTA por la línea interdepartamental a los solos efectos informativos.-

Art. 2º) Concédese a la empresa Unión la línea Melo - Pueblo Esperanza - Melo.-

Art. 3º) Pase a la Intendencia Municipal de Cerro Largo a los efectos de su promulgación.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO, VEINTE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOS. MYRIAN ALVEZ, Presidenta; NERY DE MOURA, Secretario.

Melo, 24 de diciembre de 2002.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO.

VISTO: Las actuaciones cumplidas por la Junta Departamental de Cerro Largo;

ATENTO: A lo expuesto, y a sus facultades constitucionales y legales;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CERRO LARGO;

RESUELVE:

1)- Cúmplase en un todo lo dispuesto por el Decreto Nº 35/02 de la Junta Departamental de Cerro Largo.

2)- Comuníquese, regístrese, insértese y oportunamente archívese.
Cnel. (R) AMBROSIO W. BARREIRO, INTENDENTE MUNICIPAL; Dr. PEDRO SARAVIA FRATTI, SECRETARIO GENERAL.

Recibido por D. O. el 10 de Enero de 2003

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

2

Resolución 1.774/002

Promúlgase el Decreto 2.938, aprobado por la Junta Departamental por Resolución 1.880/002 por el cual se aprueba la Ordenanza sobre disposición de Residuos Domiciliarios e Industriales.
(33*R)

Resolución No. 1880/2002

Decreto No. 2.938

Dieciséis de diciembre del año dos mil dos.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

DECRETA:

Art. 1ero.) Es competencia del servicio de Salubridad Ambiental y

Bromatología del Departamento de Higiene de la Intendencia Municipal.

a) La recolección de residuos domiciliarios.
b) El barrido y recolección de residuos públicos.
c) La limpieza de zonas públicas.
d) La limpieza de locales municipales.
e) El contralor de basurales.
f) El contralor de basureros municipales.

También competen a dicho servicio el contralor de la eliminación de los residuos industriales en cuanto los mismos puedan determinar contaminación ambiental o perjuicios a la salud, higiene o seguridad públicas.

Art. 2do.) Los habitantes de las zonas urbanas y suburbanas de los centros poblados del Departamento no podrán retener ni depositar en sus predios, fondos o espacios libres de casas, ningún tipo de basura, residuos, desperdicios, como tampoco proceder a la eliminación de los mismos por medios diferentes a lo establecido en la presente Ordenanza.

Asimismo no se permitirá la recolección ni transporte de residuos por parte de particulares, excepto en aquellos casos en que las necesidades operativas lo justifiquen y los mismos cuenten con la autorización municipal correspondiente.

Art. 3ero.) En caso de Hospitales, Sanatorios y establecimientos similares, estos quedarán regidos por el Decreto No. 135/99 del 18 de mayo del año 1999.

Art. 4to.) Será responsabilidad de los propietarios frentistas, velar por la higiene y limpieza de sus veredas.

4.1 CONTENEDORES

A) La eliminación de los residuos domiciliarios se realizará dentro de los contenedores debidamente acondicionados en bolsas de polietileno.
B) Queda totalmente prohibido depositar dentro de los contenedores cenizas, ramas, escombros, cartones y/o cualquier otro tipo de residuo que pueda ocasionar inconvenientes a los camiones recolectores.
C) Los residuos que no pueden colocarse dentro del contenedor, deberán ser colocados al costado del mismo, pero debidamente acondicionados.
D) Queda expresamente prohibido hurgar dentro de los contenedores, siendo esta situación contemplada especialmente en una zona a tales efectos, que será determinada por el Ejecutivo Departamental.

4.2 ZONA DONDE NO EXISTEN CONTENEDORES

Toda la basura, residuo o desperdicio deberá ser depositado en sitio adecuado en las aceras del frente de sus propiedades, contenidos en recipientes debidamente cerrados o tapados que permitan su recolección y disposición final por parte del Servicio Municipal competente, durante el horario establecido por la Intendencia a estos efectos.

Art. 5to.) El propietario, poseedor o tenedor de cualquier título de terreno baldíos o similares, deberá mantenerlos limpios, libres de todo elemento que pudiera representar un riesgo para la salubridad, higiene o seguridad públicas.

Art. 6to.) Queda expresamente prohibido:

A)- Arrojar o depositar en veredas, calles u otros sitios de uso público, así como predios, terrenos baldíos, fondos de casas, edificios libres o similares; cualquier clase de basura, residuos o desperdicios, en forma que no se ajuste a lo establecido en el Art. 4º. de la presente Ordenanza.-

B)- Quemar o proceder a la eliminación de basuras, residuos o desperdicios por medio diferentes a los establecidos en la presente norma, ya sea la vía pública, sitios públicos o en locales, predios o terrenos privados.- Se exceptúa del presente inciso lo establecido en el Art. 3º. de la presente Ordenanza.-

C)- Revisar, extraer o disponer de toda basura, residuo o desperdicio depositado en las aceras para su recolección.-

Art. 7º)- VOLQUETAS.-

Se autorizará el uso de volquetas las cuales serán ubicadas en la vía pública, solamente frente a obras en construcción.-

Las mismas tendrán como destino los materiales que provengan de dicha construcción.-

No podrán permanecer con residuos por un espacio mayor a las 48 horas.-

7.1) Terminada la obra las mismas deberán ser retiradas en forma inmediata.-

Las empresas interesadas en colocar volquetas deberán inscribirse en el Departamento de Higiene y solicitar la autorización.-

Art. 8º)- SANCIONES.-

A)- Las infracciones a la presente Ordenanza serán castigadas con una multa que irá de 2 U.R. (dos unidades reajustables) hasta 250 U.R. (doscientas cincuenta unidades reajustables).-

B)- En el caso de predios, terrenos baldíos o similares, cuyo propietario no haya procedido a la limpieza de los mismos en un plazo de 15 días hábiles a partir de la notificación municipal, la Intendencia procederá -sin perjuicio de las sanciones establecidas en el inciso A del presente artículo- a la ejecución de las tareas referidas, siendo de cargo del propietario el pago de los gastos que las mismas originen.-

C)- La revisación o retiro de recipientes depositados en las aceras para su recolección, con el propósito de extraer o disponer de basuras, residuos o desperdicios allí contenidos, determinará -sin perjuicio de las sanciones establecidas en el inc. A) del presente Art.- el decomiso de los recipientes, transportes, vehículos u otros utilizados a estos efectos.-

Art. 9º)- Los Inspectores Municipales tendrán libre acceso a todos los medios que les permitan identificar a los infractores y asegurar el cumplimiento de la presente Ordenanza.-

Art. 10º)- La Intendencia Municipal reglamentará la presente Ordenanza.-

Art. 11º)- Quedan derogados todos los decretos, ordenanzas, reglamentaciones y disposiciones sancionados con anterioridad, que se opongan o contradigan a la presente Ordenanza.-

Art. 12º)- DISPOSICIONES TRANSITORIAS.-

Quedan exceptuadas, aquellas zonas del Departamento en las cuales no sea de aplicación el presente Decreto.-

Art. 13º)- Lo dispuesto por el Art. 4.1 inciso D entrará en vigencia cuando el Ejecutivo Departamental instrumente dicha zona.-

Art. 14º)- Comuníquese, publíquese, etc. Alexis BONNAHON, Presidente. Norma GARCIA DE NOYA, Secretaria.

Resolución No. 1774/2002

San José, 30 de diciembre de 2002.

EL INTENDENTE DE SAN JOSE

RESUELVE:

Art. 1ero.) Promúlgase el Decreto No. 2.938, aprobado por la Junta Departamental de San José, por Resolución No. 1880/2002, de fecha 16 de diciembre de 2002.

Juan A. CHIRUCHI, Intendente; Cra. Beatriz MARTINEZ AREOSA, Secretaria General.

---o---

3

Resolución 2.019/002

Promúlgase el Decreto 2.939, aprobado por la Junta Departamental por Resolución 1.933/002 por la cual se posterga el vencimiento de la 7ª cuota del Impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana y demás tributos que se cobran conjuntamente.
(34*R)

Resolución No. 1933/2002

Decreto No. 2.939

San José, veinte de diciembre de 2002

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

DECRETA:

Artículo 1ero.) Postérgase el vencimiento de la 7ª. Cuota del Impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana, Suburbana y demás tributos que se cobran conjuntamente (Tasas de Alumbrado Público y Salubridad, Conservación de Pavimento y Relevamiento de Inmuebles) previsto para el día 30 de diciembre de 2002.

Artículo 2do.) El Ejecutivo Departamental fijará dentro del mes de enero de 2003, el vencimiento de la cuota cuyo cobro por el artículo anterior se prorroga.

Artículo 3ero.) El Ejecutivo Departamental deberá adoptar las adecuaciones necesarias para el mantenimiento del equilibrio presupuestal en el presente ejercicio.

Artículo 4to.) La presente aprobación es ad-referendum del pronunciamiento del Tribunal de Cuentas de la República, de acuerdo a la Ordenanza No. 62.

Artículo 5to.) Comuníquese, publíquese, etc. Alexis BONNAHON, Presidente. Norma GARCIA DE NOYA, Secretaria.

Resolución No. 2019/2002

San José, 30 de diciembre de 2002.

EL INTENDENTE DE SAN JOSE

RESUELVE:

Art. 1ero.) Promúlgase el Decreto No. 2.939, aprobado por la Junta Departamental de San José, por Resolución No. 1933/2002, de fecha 20 de diciembre de 2002.

Juan A. CHIRUCHI, Intendente; Cra. Beatriz MARTINEZ AREOSA, Secretaria General.

TRIBUNAL DE CUENTAS

4

Ordenanza 81

Establécense los criterios, normas y procedimientos para la formulación de los Estados Contables que se deban presentar al Tribunal de Cuentas en cumplimiento de disposiciones constitucionales, legales o reglamentarias.
(35*R)

(APROBADA EN SESION EXTRAORDINARIA DE 17 DE DICIEMBRE DE 2002)

"**VISTO:** la necesidad de establecer los criterios, normas y procedimientos para la formulación de los Estados Contables que se deban presentar al Tribunal de Cuentas en cumplimiento de disposiciones constitucionales, legales o reglamentarias.

RESULTANDO: 1) que el Artículo 211 Literal C) de la Constitución de la República, dispone que compete al Tribunal de Cuentas: "Dictaminar e Informar respecto de la Rendición de Cuentas y gestiones de todos los Organos del Estado, inclusive Gobiernos Departamentales, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, cualquiera sea su naturaleza";

2) que el Artículo 94 Numeral 3) del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF) establece que corresponde al Tribunal de Cuentas: "Dictaminar e Informar sobre los Balances de Ejecución Presupuestal y Rendiciones de Cuentas que deben formular el Poder Ejecutivo y los Gobiernos Departamentales, así como los Estados de Situación, de Resultados y de Ejecución Presupuestal que formulen los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados";

3) que la Ley Nº 17.040 de fecha 20 de noviembre de 1998, en su Artículo 1 establece que las empresas públicas o de propiedad estatal, con actividad comercial e industrial, publicarán su balance general, expresado en los Estados de Situación Patrimonial y de Resultados, confeccionados conforme a lo dispuesto por los Artículos 88 a 92 de la Ley Nº 16.060 de 4 de setiembre de 1989;

4) que el Artículo 589 de la Ley Nº 15.903 de 10 de noviembre de 1987 (Artículo 138 Literal D) del TOCAF) establece que los Organismos, Servicios o Entidades no estatales que perciban fondos públicos o administren bienes del Estado, deberán formular y presentar los distintos documentos y Estados referidos en los Literales B) y C) de dicho Artículo, en la forma en que los determine el Tribunal de Cuentas;

5) que el Artículo 199 de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996 (Artículo 160 del TOCAF) establece que las personas públicas no estatales y los Organismos privados que manejan fondos públicos o administran bienes del Estado, presentarán sus Estados Contables, con Dictamen de auditoría externa, ante el Poder Ejecutivo y el Tribunal de Cuentas;

CONSIDERANDO: que el Artículo 211 literal F) de la Constitución de la República establece que compete al Tribunal de Cuentas dictar Ordenanzas de Contabilidad;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL TRIBUNAL ACUERDA

AMBITO DE APLICACION

1) Se define como Unidades Contables del sector público, obligadas a elaborar Estados Contables y presentarlos ante el Tribunal de Cuentas, a todas las organizaciones estatales con competencia para asumir derechos y contraer obligaciones, y con medios para cumplir sus objetivos.

A la fecha de la emisión de esta Ordenanza se reconocen las siguientes unidades contables:

1. Estado, persona pública mayor, que comprende a los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, Tribunal de Cuentas, Tribunal de lo Contencioso Administrativo y Corte Electoral.
2. Los Servicios Descentralizados: Antel, Administración Nacional de Puertos, Administración Nacional de Correos, Ose e Iname.
3. Los Entes Autónomos: Banco Central del Uruguay, Banco de la República Oriental del Uruguay, Banco de Seguros del Estado, Banco Hipotecario del Uruguay, Instituto Nacional de Colonización, Banco de Previsión Social, Ancap, Ute, Afe, Universidad de la República, Anep, y Pluna.
4. Gobiernos Departamentales.

A los efectos de esta Ordenanza, se consideran unidades contables a

los Organismos, Servicios o Entidades no estatales que perciban fondos públicos o administren bienes del Estado, incluidos en el Artículo 589 de la Ley Nº 15.903 de 10/11/987 (Artículo 138 del TOCAF) y Organismos privados definidos en el Artículo 199 de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996, (Artículo 160 del TOCAF);

2) Las normas y criterios establecidos en esta Ordenanza serán de aplicación obligatoria para los Estados Contables que se deban presentar ante el Tribunal de Cuentas. Ante solicitud formal de la Unidad Contable, el Tribunal de Cuentas podrá autorizar en forma excepcional y para cada Ejercicio, la no aplicación de las disposiciones de esta Ordenanza. Las instituciones que se regulan por las normas emitidas por el Banco Central del Uruguay, se regirán por las disposiciones de esta Ordenanza en la medida que sean aplicables.

MARCO CONCEPTUAL

3) Se consideran Estados Contables (o financieros), los documentos que exponen la información emanada del sistema contable de un ente y que refiere a su patrimonio en lo que respecta a su composición total o parcial en determinado momento y su evolución en el tiempo, destinados fundamentalmente a presentar a terceros la situación patrimonial, económica y financiera de una unidad contable.

4) Se entiende por normas contables todos aquellos criterios técnicos utilizados como guía de las acciones que fundamentan la presentación de la información contable y que tienen como finalidad exponer en forma adecuada la situación patrimonial, económica y financiera de una unidad contable.

5) Los Estados Contables (o financieros) deben prepararse aplicando el criterio de lo devengado. Según este criterio, las transacciones y demás sucesos se reconocerán cuando ocurran de acuerdo a normas legales o prácticas comerciales, con independencia de cuando se reciba o se pague dinero u otro equivalente al efectivo.

El Tribunal de Cuentas podrá autorizar, en forma excepcional, la presentación de Estados Contables (o financieros) preparados aplicando el criterio de lo percibido o de caja cuando exista una solicitud formal de la unidad contable basada en razones fundadas.

6) Los Estados Contables (o financieros) deben prepararse sobre la base de que la unidad contable que los emite está en funcionamiento, y continuará sus actividades de operaciones dentro del futuro previsible. Por lo tanto, se asume que no tiene intención ni necesidad de liquidar o discontinuar de forma significativa la escala de sus operaciones. Si tal intención o necesidad existiera, se revelará mediante una Nota a los Estados Contables (o financieros) informando respecto a la base utilizada en la preparación de los mismos.

7) Todo acto, operación o hecho que tenga cualquier efecto económico para la unidad contable que emite el Estado Contable (o financiero) y que tenga un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad, debe ser incorporado a dichos Estados. La falta de reconocimiento de las mismas, no se puede sustituir mediante la descripción de las políticas contables seguidas, ni tampoco a través de notas u otro material explicativo.

8) La unidad contable deberá definir el concepto de capital a mantener (operativo o financiero) a efectos de determinar los resultados. Adoptada una definición no se podrá modificar sin la autorización expresa de este Tribunal.

9) Los Estados Contables (o financieros) deberán presentarse en moneda de poder adquisitivo de cierre de Ejercicio para lo cual se seguirán las pautas establecidas en el Artículo 14).

10) La unidad contable deberá definir el criterio de valuación a utilizar (costo de adquisición o valores corrientes). Adoptada una definición, no se podrá modificar sin la autorización expresa de este Tribunal.

11) Los Estados Contables (o financieros), deberán ser confeccionados de acuerdo a normas contables apropiadas a cada caso, aplicando lo dispuesto en los Artículos 21 y 22, de modo que expongan con claridad y razonabilidad, la situación financiera, patrimonial y los resultados del Ejercicio.

12) En la elaboración de los Estados Contables (o financieros) correspondientes a cada Ejercicio, se seguirán los mismos criterios contables y los mismos métodos de valuación utilizados en los Ejercicios precedentes. Toda variación en tal sentido, deberá ser razonablemente fundada y aprobada expresamente por las autoridades competentes del organismo y expresadas en notas a los Estados Contables (o financieros). En caso de cambio de criterio, deberá exponerse la incidencia que hayan tenido en el patrimonio y los resultados.

PRESENTACION DE ESTADOS CONTABLES

13) Los Estados Contables (o financieros) e información complementaria que se deberán presentar al Tribunal de Cuentas son los siguientes:

- Estado de Situación Patrimonial
- Estado de Resultados
- Estado de Origen y Aplicación de Fondos
- Estado de Evolución del Patrimonio
- cuadro de bienes de uso, intangibles, inversiones en inmuebles y amortizaciones
- anexo discriminando los fondos públicos recibidos y los gastos atendidos con ellos, en el caso de las entidades comprendidas en los Artículos 589 de la Ley Nº 15.903 y 199 de la Ley Nº 16.736 (Artículos 138 y 160 del TOCAF.

Los Estados Contables (o financieros) deberán ser presentados acompañados por las correspondientes Notas.

14) Los Estados Contables (o financieros) deberán ser formulados en moneda nacional expresados en moneda de poder adquisitivo de cierre de Ejercicio, aplicando a tales efectos la metodología establecida en la Norma Internacional de Contabilidad Nº 29. El índice de ajuste a utilizar será el Indice de Precios al Productor de Productos Nacionales (elaborado por el Instituto Nacional de Estadísticas). Los ajustes practicados para la reexpresión de las partidas incluidas en los Estados Contables (o financieros), deberán necesariamente registrarse en la contabilidad.

El Tribunal de Cuentas podrá autorizar, en forma excepcional, la presentación de Estados Contables (o financieros) a valores históricos. También podrá autorizar el uso de otros índices de ajuste representativos de la variación del poder adquisitivo de la moneda. En todos los casos deberá existir una solicitud formal de la unidad contable basada en razones fundadas.

15) Las autoridades de las unidades contables deberán presentar una memoria explicativa de los Estados Contables (o financieros), informando sobre todos los puntos que se estimen de interés.

Especialmente se establecerá:

a) Las razones de variaciones significativas operadas en las partidas del activo y del pasivo.
b) Una adecuada explicación de las pérdidas y ganancias extraordinarias y su origen y de los ajustes por ganancias y pérdidas de Ejercicios anteriores, cuando sean significativos.
c) Las razones por las cuales se establezca la constitución de reservas, explicadas clara y circunstanciadamente.
d) Explicación u orientación sobre la perspectiva de las futuras operaciones.
e) Las relaciones con las entidades vinculadas, controladas o controlantes y las variaciones operadas en las respectivas participaciones y en los créditos y deudas.

Este Artículo no será de aplicación obligatoria en el caso de las entidades comprendidas en el Literal B) del Artículo 589 de la Ley Nº 15.903 de 10/11/987 (Artículo 138 del TOCAF).

16) El Estado de Situación Patrimonial deberá exponer la situación

financiera de la unidad contable a la fecha de cierre del Ejercicio y presentará las cuentas del activo, las del pasivo y las de patrimonio, con un grado de detalle que sea suficiente para permitir formarse un juicio sobre la composición del patrimonio a dicha fecha y sobre el valor de los elementos que integren dicho Estado.

17) El Estado de Resultados del Ejercicio deberá indicar, por separado, los resultados originados en la actividad ordinaria de la unidad contable y los provenientes de operaciones extraordinarias verificadas durante el Ejercicio, discriminando los saldos positivos y negativos de los rubros en la medida necesaria para permitir formarse un juicio claro sobre su monto y concepto.

18) Para la preparación del Estado de Origen y Aplicación de Fondos, deberá utilizarse el concepto de fondos igual a efectivo y equivalentes de efectivo.

El Tribunal de Cuentas podrá autorizar, en forma excepcional, la preparación del Estado de Origen y Aplicación de Fondos utilizando el concepto de fondos igual a capital de trabajo, cuando exista una solicitud formal de la unidad contable basada en razones fundadas.

19) Los Estados de Situación Patrimonial, de Resultados y de Origen y Aplicación de Fondos del Ejercicio, deberán presentarse en forma comparativa con los del anterior, expresados ambos en moneda de cierre del Ejercicio que se presenta.

20) Las Cajas Paraestatales de Seguridad Social, deberán incluir en las notas que acompañan a los Estados Contables, un estudio de la situación actuarial y financiera de la Institución así como las bases de su elaboración, la cual no deberá tener una antigüedad mayor a cinco años.

NORMAS DE CONTABILIDAD

21) Las normas contables que deberán aplicarse para la formulación y presentación de los Estados Contables (o financieros) serán por orden de prioridad las siguientes:

- Las establecidas por la presente Ordenanza del Tribunal de Cuentas y las que se dicten en el futuro.
- El Decreto 103/91 de 27 de febrero de 1991.
- Las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) o las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC), de acuerdo a la unidad contable de que se trate.

22) En aquellas situaciones controvertidas o no contempladas en las normas incluidas en el Artículo 21), se tendrá como referencia por orden:

- Los pronunciamientos del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, emitidos con el asesoramiento de sus comisiones especializadas y aprobadas por el Consejo Directivo.
- La doctrina más recibida, especialmente cuando se ha desarrollado a través de textos y tratados reconocidos y coincidentes sobre los puntos en cuestión.
- Las Resoluciones de las Conferencias Interamericanas de Contabilidad y los pronunciamientos de la Asociación Interamericana de Contabilidad;
- Las Resoluciones de las Jornadas de Ciencias Económicas del Cono Sur y su antecesora, las Jornadas Rioplatenses de Ciencias Económicas;
- Los pronunciamientos de Organismos profesionales de otros países.

23) En el caso de existir diversos criterios dentro de un mismo grupo de los mencionados precedentemente, aplicables con el mismo fin, será necesario seleccionar y utilizar aquellos que sean de uso más generalizado en nuestro medio y mejor se adecuen a las circunstancias particulares del caso considerado.

24) Las contribuciones que las unidades contables realicen a Rentas Generales, deberán ser tratadas contablemente como una disminución del patrimonio salvo disposiciones legales en contrario.

Los subsidios que reciban las unidades contables (operativos, de inversión, de servicios de deuda), subvenciones o aportes de capital, tanto sea de Rentas Generales como de cualquier organismo público, deberán ser tratados contablemente como aumentos del patrimonio. Igual tratamiento se dará en los casos de condonaciones o remisiones de deudas.

Los aumentos y disminuciones patrimoniales derivados de lo anteriormente mencionado, deberán reconocerse en el momento en que se haga efectiva la transferencia.

ASPECTOS FORMALES

25) Los Estados Contables o financieros deberán basarse en registros contables confiables. Constituyen registros contables aquellos documentos o soportes en los cuales se escritura, archiva o expone información contable, cualquiera sea el medio de registración utilizado.

26) Se entiende que los registros contables son formalmente confiables cuando existen elementos objetivos suficientes que, a juicio del Tribunal de Cuentas, permitan concluir que la documentación que sustenta las operaciones está adecuadamente registrada, archivada, compilada, resumida y expuesta.

27) Todos los Estados Contables (o financieros) deben remitirse en tres vías, debidamente firmadas por el Jerarca máximo de la entidad, el Secretario General, si lo hubiera, y el Contador General del mismo, acompañados de una Nota dirigida al Presidente del Tribunal de Cuentas.

28) Asimismo deberá adjuntarse copia autenticada del Acta del Organo de dirección en la que se aprobaron los referidos Estados Contables (o financieros) y la correspondiente carta de representaciones de la administración.

Se deberá dejar constancia en la mencionada Acta del Resultado del Ejercicio que se aprueba.

29) El Informe de compilación dispuesto por el Decreto 103/91 de 27 de febrero de 1991, no será exigido al presentar los Estados Contables (o financieros) por parte de las unidades contables comprendidas en esta Ordenanza.

30) Los Estados Contables (o financieros) que corresponda publicar en aplicación de lo dispuesto por el Artículo 191 de la Constitución de la República y por la Ley Nº 17.040 de fecha 20 de noviembre de 1998, así como por las respectivas Leyes Orgánicas de las unidades contables obligadas, deberán ser los remitidos al Tribunal de Cuentas para su Dictamen.

31) Los Organismos mencionados en el Artículo 199 de la Ley Nº 16.736 de 5/1/996 (Artículo 160 del TOCAF), además de los Estados mencionados en el Artículo 13 de esta Ordenanza, deberán remitir a este Tribunal los Estados resumidos a los efectos de su visación y publicación.

32) Las unidades contables comprendidas en la presente Ordenanza, deberán presentar los Estados Contables (o financieros) e Informes complementarios dentro de los noventa días siguientes al cierre del Ejercicio ante el Tribunal de Cuentas, salvo que por disposición legal se establezca otro plazo.

33) Esta Ordenanza comenzará a aplicarse para los Ejercicios que comienzan a partir del primero de enero de 2003.

Gral. Cr. GUILLERMO RAMIREZ, PRESIDENTE; Esc. ELIZABETH M. CASTRO, SECRETARIO GENERAL.

Recibido por D. O. el 10 de Enero de 2003

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)

Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOCUARTO TURNO

PASCUAL BLAS COFONE SANMARCO, (Ficha: 649/2002).

Se habilitó la Feria Judicial Mayor.

Montevideo, 20 de diciembre de 2002.

Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.

01) $ 1169 10/p 36875 Dic 30- Ene 14

VIGESIMOSEXTO TURNO

ALBA MARIA o ALBA MARIA ROSA PESCE MERIALDO, (Ficha: 688/2002/S).

Habilitó la Feria Judicial Mayor.

Montevideo, 24 de diciembre de 2002.

Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.

01) $ 1169 10/p 37144 Dic 31- Ene 15

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)

Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 1° DE ENERO DE 2003

PUBLICACIONES JUDICIALES BONIFICADAS (por cmt.)		***TARIFA***
Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias	$	36.00 (*)

PUBLICACIONES GENERALES: JUDICIALES, ESTATALES Y PARTICULARES (por cmt.)		***TARIFA***
Apertura de Sucesiones, Caducidad de Promesas de Compra y Venta, Convocatorias Comerciales, Dirección de Necrópolis, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, Disoluciones de Sociedades, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones Públicas, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Prescripciones, Quiebras, Venta de Comercios, Avisos Varios	$	84.00 (*)
Remates	$	67.00 (*)

PUBLICACIONES CON BONIFICACION LEGAL (por cmt.)		***TARIFA***
Propiedad Literaria y Artística *(50% de tarifa public. grales.)*	$	42.00 (*)
Estatutos de Cooperativas *(50% de tarifa S.A.)*	$	248.00 (*)

OTRAS PUBLICACIONES		***TARIFA***
Edictos de Matrimonio *(Aviso)*	$	255.00 (*)
Sociedades de Responsabilidad Limitada, Sociedades Anónimas: Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones *(por cmt.)*	$	495.00 (*)
Balances	$	9,742.00 (*)

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES

	MENSUAL	SEMESTRAL	ANUAL
Con retiro en IMPO	$ 636.00	$ 3,580.00	$ 6,996.00
Interior con reparto	$ 718.00	$ 4,042.00	$ 7,900.00
Exterior	$ 1,527.00	$ 8,831.00	$ 17,258.00

PRECIOS DE EJEMPLARES

Del Día	*Atrasados*	*De más de 15 días*	*De más de un año*
$32.00	$42.00	$51.00	$99.00

FOTOCOPIAS CERTIFICADAS		***TARIFA***
Página	$	29.00 (*)

SERVICIOS INFORMATIZADOS

Contiene Leyes, Decretos y Resoluciones con estudios técnico - jurídicos agregados desde 1975 al presente

ACCESO A BASE DE DATOS		***TARIFA***
El minuto a través del 0900 2044	$	10.00 (*)

SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL EN LINEA

Suscripción para acceder al Diario Oficial en Línea completo

Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta ejemplares de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD		TARIFA
1 usuario	$	432.00
2 usuarios	$	735.00
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$	321.00
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$	290.00
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$	253.00

Suscripción al servicio de acceso por Sección del Diario Oficial en Línea

Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	TARIFA DOCUMENTOS	TARIFA AVISOS DEL DIA
1 usuario	$ 425.00 (*)	$ 296.00 (*)
2 usuarios	$ 729.00 (*)	$ 509.00 (*)
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 319.00 (*)	$ 220.00 (*)
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 281.00 (*)	$ 197.00 (*)
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 251.00 (*)	$ 175.00 (*)

Servicios de información personalizada

Consiste en solicitar telefónicamente información tematizada y relacionada al Servicio de Atención Personalizada.

El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance de la información solicitada.

Servicios de búsqueda y envío de publicaciones específicas

Consiste en buscar y remitir por correo, correo electrónico, fax o soporte magnético, una o varias publicaciones de normas.

El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance y modalidad de envío de la información solicitada.

Servicio de edición de temática específica

Consiste en compilar normas o publicaciones relacionadas y actualizadas, referidas a temas de actualidad para su edición en medio convencional o informático.

El costo será determinado por la Dirección del IMPO, en base al alcance y requerimientos técnicos.

TODAS LAS MODALIDADES DE SERVICIOS INFORMATIZADOS PERMITEN ACCEDER A LA INFORMACION PROPORCIONADA EN "AVANCES"

Esta Sección contiene la información más relevante que se publicará en el ejemplar del Diario Oficial siguiente.

(*) Precios I.V.A. 23% incluido

a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

MARIA LUZ OCARIZ MELGAREJO, (Ficha: 637/2002).
Habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones.
Melo, 18 de diciembre de 2002.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 10082 Ene 08- Ene 21

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BENTANCOR CASTRO, EUDOSIA, o EUDOXIA o EUDOCIA, (Ficha: 616/2002).
Habilítase Feria Judicial Mayor.
Trinidad, 3 de noviembre de 2002.
ESC. JUSTO ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 10153 Ene 09- Ene 22

TABERNE REAL, ATILIO, (Ficha: 630/2002).
Habilítase Feria Judicial Mayor.
Trinidad, 5 de diciembre de 2002.
ESC. JUSTO ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 10154 Ene 09- Ene 22

CARBAJAL SUAREZ, HERMINIA, (Ficha: 631/2002).
Habilítase Feria Judicial Mayor.
Trinidad, 5 de diciembre de 2002.
ESC. JUSTO ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 10155 Ene 09- Ene 22

LOPEZ BESSONART, BERNARDO, (Ficha: 629/2002).
Habilítase Feria Judicial Mayor.
Trinidad, 5 de diciembre de 2002.
ESC. JUSTO ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 10156 Ene 09- Ene 22

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALBERTO EFRAIN RODRIGUEZ REYES, (Ficha: 754/2002).
HABILITASE LA FERIA JUDICIAL MAYOR.
San José, 4 de diciembre de 2002.
Dra. MARIA DEL CARMEN PERCAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 10080 Ene 08- Ene 21

CONVOCATORIAS COMERCIALES

CENTRO DE DESARROLLO TEXTIL (CEDETEX) S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el estatuto de la sociedad, se convoca a los señores accionistas de "Centro de Desarrollo Textil (CEDETEX) S.A." a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de enero de 2003 a las 16.00 horas en el local de la calle Rincón 487, piso 9, para tratar el siguiente orden del día:
1) "Designación de un Secretario para la Asamblea en cumplimiento del Art. 353 de la Ley 16.060."
2) "Consideración de la Memoria y Balance General y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 2002."
3) "Fijación del número de directores y elección de los mismos."
4) "Fijación de la retribución del Síndico, designación de un síndico y su respectivo suplente de acuerdo a lo que establece el Art. 397 de la Ley 16.060 y el Art. 19 de los estatutos de la sociedad."
5) "Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. (Art. 103 de la Ley 16.060)."
De acuerdo con el Art. 25 de los estatutos de la sociedad, se recuerda a los señores accionistas que el registro de Accionistas se abrirá con cinco días de anticipación a la fecha de la Asamblea. La secretaría inscribirá a los socios que así lo soliciten en Rincón 528 P. 7, en la ciudad de Montevideo.
03) $ 3024 3/p 10173 Ene 10- Ene 14

CENTRO DE DESARROLLO TEXTIL (CEDETEX) S.A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el estatuto de la sociedad, se convoca a los señores accionistas de "Centro de Desarrollo Textil (CEDETEX) S.A." a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de enero de 2003 a las 16.30 horas en el local de la calle Rincón 487, piso 9, para tratar el siguiente orden del día:
1) "Designación de un Secretario para la Asamblea en cumplimiento del Art. 353 de la Ley 16.060."
2) "Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. (Art. 103 de la Ley 16.060)."
De acuerdo con el Art. 25 de los estatutos de la sociedad, se recuerda a los señores accionistas que el registro de Accionistas se abrirá con cinco días de anticipación a la fecha de la Asamblea. La secretaría inscribirá a los socios que así lo soliciten en Rincón 528 P. 7, en la ciudad de Montevideo.
03) $ 2268 3/p 10174 Ene 10- Ene 14

S.A. CRISTALERIAS DEL URUGUAY
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por lo dispuesto en el apartado i) del artículo 13 y en el apartado a) del art. 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 30 de enero de 2003, a las 16.30 horas, en Cno. Servando Gómez 2983 de Montevideo, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Designación por el Presidente de dos accionistas para formar la mesa de asistencia y escrutinio (art. 34)
2. Designación de Secretario (art. 353 ley 16.060, inc. 2).
3. Aprobación de balance especial exigido por el art. 287 de la ley 16.060.
4. Aumento del capital social autorizado a $ 500:000.000.
5. Capitalización de Ajustes al Patrimonio (Reserva ley 12.804), Fondo de Reserva (estatutario), Reservas Voluntarias y Libres, Reservas Voluntarias Afectadas, Reserva para Exoneración de Reinversiones (art. 447 ley 15903) y Resultados no asignados.
6. Autorizar al Directorio para que convoque a los accionistas a integrar nuevos aportes de capital en efectivo (art. 287 ley 16.060).
7. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (art. 30)

Notas: a) Si a la hora designada, no asistieran accionistas que representen el sesenta por ciento de las acciones con derecho a voto, la Asamblea se realizará una hora después con el cuarenta por ciento de los presentes (art. 27, 28 e inc. 2º art. 355 ley 16060). b) Para formar parte de la Asamblea, los accionistas deberán inscribirse previamente, hasta 72 horas de anticipación a la de la Asamblea, en la Tesorería de la Sociedad, Cno. Servando Gómez 2983 (art. 33).
Montevideo, 18 de diciembre de 2002.
JOSE J. GERCAR, Presidente; ERNESTO E. GERCAR, Vicepresidente; Ing. JOSE A. SERRATO, Secretario; MANUEL DE SANTIAGO GERCAR, Director; Cr. PABLO CRISTINA, Director.
03) $ 4032 3/p 10176 Ene 10- Ene 14

S.A. CRISTALERIAS DEL URUGUAY
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por lo dispuesto en el apartado i) del artículo 13 y en los artículos 23 y 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de enero de 2003, a las 15.30 horas, en Cno. Servando Gómez 2983 de Montevideo, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Designación por el Presidente de dos accionistas para formar la mesa de asistencia y escrutinio (art. 34)
2. Designación de Secretario (art. 353 ley 16.060, inc. 2)

3. Memoria, estados de situación patrimonial y de resultados, el proyecto de distribución de utilidades, la forma de pago del dividendo y el informe del Síndico, correspondientes al 78° Ejercicio Social cerrado el 31 de octubre de 2002 (art. 21, 25, 37 y 38).
4. Consideración de la gestión de los Directores y del Síndico.
5. Remuneración del Síndico (art. 22 y 25)
6. Elección de un Síndico y su suplente (art. 20 y 25 ap. b)
7. Elección de directores (art. 9, 11 y 25 ap. b)
8. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea (art. 30).
Notas: a) Si a la hora designada, no asistieran accionistas que representen la mitad más uno de las acciones con derecho a voto, la Asamblea se realizará una hora después con los presentes (art. 27 y 28). b) Para formar parte de la Asamblea, los accionistas deberán inscribirse previamente, hasta 72 horas de anticipación a la de la Asamblea, en la Tesorería de la Sociedad, Cno. Servando Gómez 2983 (art. 33). Las listas para la elección de directores deberán necesariamente inscribirse en la Gerencia de la Sociedad cinco días antes de realizarse la Asamblea (art. 11).
Montevideo, 7 de enero de 2003.
JOSE J. GERCAR, Presidente; ERNESTO E. GERCAR, Vicepresidente; Ing. JOSE A. SERRATO, Secretario; MANUEL DE SANTIAGO GERCAR, Director; Cr. PABLO CRISTINA, Director.
03) $ 4284 3/p 10177 Ene 10- Ene 14

INMOBILIARIA PUERTO S.A.
Asamblea Ordinaria de Accionistas

De acuerdo a lo establecido en el Art. No. 16 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea Ordinaria a celebrarse el 15 de febrero de 2003 a las 9 horas en el Hall del Edificio Puerto de la ciudad de Punta del Este, Calle 17 esq. 14, para considerar el siguiente Orden del Día
1- Constitución de la Mesa
2- Consideración de los Estados Contables del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002
3- Imputación de los Resultados
4- Designación de Directorio
5- Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea
De no lograrse el quorum necesario en la primera convocatoria y de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 de los Estatutos, se realiza la segunda convocatoria para las 10 horas.
NOTA.- Los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito, emitido por una entidad de intermediación financiera o por Corredor de Bolsa, por el depositario judicial o por otras personas, en cuyo caso se requerirá la certificación notarial correspondiente (Art. No. 18 de los Estatutos)
EL DIRECTORIO.
03) $ 2520 3/p 10178 Ene 10- Ene 14

INTERNATIONAL RICH S.A.
Asamblea Extraordinaria de Accionistas

Por requerimiento de accionistas que representan la mayoría del Capital Social y de acuerdo a lo establecido en el Art. No. 8 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el próximo 30 de enero de 2003 a las 17 horas en el Br. Artigas 1020, de la ciudad de Montevideo, para considerar el siguiente Orden del Día:
1 Revocación de poderes otorgados por la sociedad.
2 Otorgamiento de nuevos poderes.
3 Designación de un accionista para firmar el acta.
De no lograrse la asistencia de accionistas necesaria en la primera convocatoria, se fija la Asamblea en segunda convocatoria para el mismo día a las 18 horas con el mismo Orden del Día (Art. 9 de los Estatutos y Art. 346 de la Ley No. 16.060).
Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán tener en consideración lo establecido por los Art. No. 350 y 351 de la Ley 16.060.
EL DIRECTORIO.
03) $ 2268 3/p 10179 Ene 10- Ene 14

EQUITAL S.A.
ASAMBLEA ESPECIAL DE LA SERIE A

De acuerdo a lo establecido en el artículo 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas de la Serie A a la Asamblea Especial de dicha Serie a celebrarse en el domicilio de la sociedad Lord Ponsomby 2430 el día 6 de febrero de 2003 a la hora 9:30 en primera convocatoria y a las 10:30 hs. en segunda convocatoria a fin de adoptar resolución sobre los puntos a considerar en la Asambleas Extraordinaria y Ordinaria de la Sociedad que se convoquen al efecto relacionadas con el siguiente orden del día:
Asamblea Extraordinaria
1. Ratificacion de lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria del 28 de noviembre de 2002 y sus cuarto intermedios correspondientes.
2. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Asamblea Ordinaria
1. Aprobación del Balance General (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados) al 31 de julio de 2002, Memoria y Proyecto de distribución de utilidades.
2. Aprobación de la gestión de los Directores.
3. Designación de dos accionistas para firmar el acta
NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que: 1 - De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos sociales, el registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación y se cerrará en el momento de iniciarse la Asamblea; 2- Para asistir, los Señores Accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificado de depósito; 3- De no obtenerse quórum en la primera convocatoria, la Asamblea sesionará en segunda convocatoria una hora después, en el mismo lugar y día.
EL DIRECTORIO.
03) $ 3528 3/p 10180 Ene 10- Ene 14

EQUITAL S.A.
ASAMBLEA ESPECIAL DE LA SERIE B

De acuerdo a lo establecido en el artículo 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas de la Serie B a la Asamblea Especial de dicha Serie a celebrarse en el domicilio de la sociedad Lord Ponsomby 2430 el día 6 de febrero de 2003 a la hora 10 en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria a fin de adoptar resolución sobre los puntos a considerar en la Asambleas Extraordinaria y Ordinaria de la Sociedad que se convoquen al efecto relacionadas con el siguiente orden del día:
Asamblea Extraordinaria
1. Ratificacion de lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria del 28 de noviembre de 2002 y sus cuarto intermedios correspondientes.
2. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Asamblea Ordinaria
1. Aprobación del Balance General (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados) al 31 de julio de 2002, Memoria y Proyecto de distribución de utilidades.
2. Aprobación de la gestión de los Directores.
3. Designación de dos accionistas para firmar el acta
NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que: 1 - De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos sociales, el registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación y se cerrará en el momento de iniciarse la Asamblea; 2- Para asistir, los Señores Accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificado de depósito; 3- De no obtenerse quórum en la primera convocatoria, la Asamblea sesionará en segunda convocatoria una hora después, en el mismo lugar y día.
EL DIRECTORIO.
03) $ 3528 3/p 10181 Ene 10- Ene 14

EQUITAL S.A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 22 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse en el domicilio de la sociedad Lord Ponsomby 2430 el día 6 de febrero de 2003 a la hora 10:30 la primera convocatoria y a la hora 11:30 la segunda convocatoria a fin de considerar el siguiente orden del día:
1. Ratificacion de lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria del 28 de noviembre de 2002 y sus cuarto intermedios correspondientes.
2. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que: 1- De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos sociales, el registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación y se cerrará en el momento de iniciarse la Asamblea; 2- Para asistir, los Señores Accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificado de depósito; 3- De no obtenerse quórum en la primera convocatoria, la Asamblea sesionará en segunda convocatoria una hora después, en el mismo lugar y día. EL DIRECTORIO.
03) $ 2520 3/p 10182 Ene 10- Ene 14

EQUITAL S.A.
ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 22 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse en el domicilio de la sociedad Lord Ponsomby 2430 el día 6 de febrero de 2003 a la hora 11 la primera convocatoria y a la hora 12 la segunda convocatoria a fin de considerar el siguiente orden del día:
1. Aprobación del Balance General (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados) al 31 de julio de 2002, Memoria y Proyecto de distribución de utilidades.
2. Aprobación de la gestión de los Directores.
3. Designación de dos accionistas para firmar el acta
NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que: 1 - De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos sociales, el registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación y se cerrará en el momento de iniciarse la Asamblea; 2- Para asistir, los Señores Accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificado de depósito; 3- De no obtenerse quórum en la primera convocatoria, la Asamblea sesionará en segunda convocatoria una hora después, en el mismo lugar y día. EL DIRECTORIO.
03) $ 2520 3/p 10183 Ene 10- Ene 14

REINOVIA S.A.

Se convoca a los Sres. Accionistas de REINOVIA S.A., para Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 22 de Enero de 2003 a las 13:30 horas en local de calle Plaza Cagancha 1126, con el siguiente Orden del Dia:
1) Proceder al rescate de las acciones en circulación (emisión de fecha 2 de Setiembre de 1998) y canjear por la nueva emisión de Acciones de la Sociedad.
2) Destrucción en el acto de las acciones rescatadas.
3) Designación de un Accionista para la firma del acta.
Para el caso de no reunirse el quórum exigido se convoca a Asamblea General Extraordinaria en Segunda Convocatoria para el mismo día una hora después la que se considerará constituida de encontrarse presente la mayoría exigida por el art. 17 de los Estatutos Sociales.
03) $ 1764 3/p 10214 Ene 10- Ene 14

GASEBA URUGUAY S.A.
(GRUPO GAZ DE FRANCE)
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los Sres. Accionistas de Gaseba Uruguay S.A. (Grupo Gaz de France) a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 30 de enero de 2003, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en el local de la calle 25 de Mayo 706, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Designación de Secretario de la Asamblea.
2. Reducción nominal del capital integrado de la sociedad para absorción de pérdidas de la misma.
3. Designación del Directorio.
4. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Montevideo, 8 de enero de 2003.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1764 3/p 10220 Ene 13- Ene 15

CLUB DE LA PLAYA S.A..
Convocatoria a Asamblea
General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de Club de la Playa S.A. para la Asamblea General Ordinaria a realizarse a las 18 y 30 horas en primera convocatoria y a las 19 y 30 horas en segunda convocatoria el dia 25 de enero del 2003 en el local de la Ruta 10 Kmtro. 163, Balneario de Manantiales a los efectos de considerar el siguiente orden del dia;
1) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Resultados al 31.10.02
2) Designación de Autoridades
3) Designación de dos accionistas para firmar el acta
Se comunica a los señores accionistas que el Registro de Asistencia se cerrará en el momento de comenzar el acto.
El Directorio.
03) $ 1432 3/p 10246 Ene 13- Ene 15

CONVOCATORIA DE
"EDISAR S.A."
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas de EDISAR S.A. a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al Ejercicio 2001 que se realizará en el local ubicado en la calle Avda. Brasil 2420, escritorio 107, el día 29 de Enero de 2003, en primera convocatoria a las 7.30 horas y en segunda convocatoria a las 8.30 horas, con el siguiente Orden del Día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Consideración de Memoria, Balance, aprobación de la gestión de los Directores y Destino de los Resultados del Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2001.
3) Elección de Directorio y Sindico.
4) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Se previene a los Señores Accionistas que el Registro se abrirá 3 días antes a la fecha de la Asamblea y se cerrará al comenzar el Acto.
03) $ 2016 3/p 10259 Ene 13- Ene 15

ALANSOL S.A.
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 24 de enero de 2003 en Rambla Rep. de Chile 4667 ap. 605 a la hora 10.

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2.- Proposición de que la sociedad deje vacante el cargo de Presidente.
3.- Ampliación del Directorio, designando otro Director.
03) $ 1008 3/p 10263 Ene 13- Ene 15

TAMPA S.A.
Convocatoria

Convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 16 de enero de 2003 a las 10:00 horas - en primera convocatoria- y a las 11:00 horas - en segunda convocatoria- en Parra del Riego 989, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Análisis de la situación económica financiera de la empresa.
3) Análisis de la integración y actuación del directorio.
4) Designación de los accionistas para firmar el acta.
Advertencia: El Registro de Asistencia de Accionistas se cerrará al iniciarse el acto.
Montevideo, 20 de diciembre de 2002.
03) $ 1227 3/p 36774 Ene 10- Ene 14



MONTEVIDEO

BANCOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA EMPRESA EDIGUAY S.A.

El Directorio del Banco Central del Uruguay en sesión del día de la fecha, adoptó la resolución que en su parte dispositiva, se transcribe a continuación:

Aviso Nº 50049 continúa en página 143-C

1) Declarar empresa colateral del Banco Comercial S.A. (en liquidación), a Ediguay S.A., de conformidad con lo previsto en el artículo 41º del Decreto Ley Nº 15.322 de 17 de setiembre de 1982 en la redacción dada por la Ley Nº 17.613 de 27 de diciembre de 2002.

2) Disponer la disolución y el consiguiente estado de liquidación, en sede administrativa, de Ediguay S.A.

3) Designar en carácter de Liquidador Delegado del Banco Central del Uruguay a la contadora Lucila Rinaldi, quien actuará bajo la dirección y supervisión del contador Juan Francisco Seijo, asistido en la faz técnica por el A P Oscar Sena y la Ing. María Inés García y en la jurídica por los Abogados Asesores integrantes de la Sala de Abogados del Banco Central del Uruguay.
En el ejercicio de sus funciones, el Liquidador tendrá las más amplias facultades que le asigna la ley, sin perjuicio de la facultad de avocación del Directorio del Banco Central del Uruguay.

4) Efectuar las publicaciones de la presente resolución en el Diario Oficial y en dos diarios de circulación nacional, haciendo constar que, vencido el plazo de manifiesto, quienes aleguen tener un derecho contra Ediguay S.A. (en liquidación), que no estuviera reconocido en los estados contables de la empresa al 7 de enero de 2003, deberán hacerlo valer por la vía prevista en el inciso tercero del artículo 14 de la Ley Nº 17.613 de 27 de diciembre de 2002.

Montevideo, 7 de enero de 2003.
06) (Cta. Cte.) 3/p 50049 Ene 10- Ene 14



Banco Central del Uruguay

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE URUGUAY (CAYCU)

El Directorio del Banco Central del Uruguay en sesión del día de la fecha, adoptó la resolución que en su parte dispositiva, se transcribe a continuación:

1) Disponer la disolución y el consiguiente estado de liquidación en sede administrativa de Cooperativa de Ahorro y Crédito de Uruguay - CAYCU.

2) Designar en carácter de Liquidador Delegado del Banco Central del Uruguay en Cooperativa de Ahorro y Crédito de Uruguay - CAYCU al contador José Sánchez quien actuará bajo la dirección y supervisión del Cr. Juan Francisco Seijo asistido en la faz jurídica por el doctor Gabriel Berretta. En el ejercicio de sus funciones el liquidador delegado tendrá las más amplias facultades que le asigna la ley, sin perjuicio de la facultad de avocación del Directorio del Instituto.

3) Tener por verificados todos los créditos contabilizados en el estado de situación patrimonial de Cooperativa de Ahorro y Crédito de Uruguay - CAYCU al 6 de enero de 2003.

4) Efectuar las publicaciones de la presente resolución en el Diario Oficial y en dos diarios de circulación nacional, haciendo constar lo siguiente:

- que el conjunto de derechos, obligaciones y garantías que resultan del Estado de situación Patrimonial de CAYCU al 6 de enero de 2003, estará de manifiesto a partir del 15 de enero de 2003, por el término de 10 días hábiles.

- vencido el plazo de manifiesto, quienes aleguen tener un derecho contra CAYCU (en liquidación) que no estuviera reconocido en los estados contables de la entidad al 6 de ene-ro de 2003, deberán hacerlo valer por la vía prevista en el inciso tercero del artículo 14 de la Ley No. 17.613 de 27 de diciembre de 2002.

Montevideo, 7 de enero de 2003
06) (Cta. Cte.) 3/p 50050 Ene 10- Ene 14

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, enero 13 de 2003
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

DANIEL ALONSO, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Ellauri 481 y VERONICA ALEJANDRA CABRERA, 33 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Br Artigas 3262 1003.
14) $ 255 3/p 112 Ene 13- Ene 15

MARCELO ALVEZ, 36 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Piedras 645 y FANNY JACQUELINE BAJARRES, 38 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada en Piedras 645.
14) $ 255 3/p 117 Ene 13- Ene 15

MILTON LEONEL DOMINGUEZ RUMI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Echeverría 543 y LETICIA GISEL FERNANDEZ GOMEZ, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Echeverría 543.
14) $ 255 3/p 136 Ene 13- Ene 15

OFICINA No. 2

DIEGO HUGO BAZZANO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lima 1275 4 y MARIA GABRIELA ZANETTI, 25 años, soltera, diseñadora gráfica, oriental, domiciliada en Canelones 996 301.
14) $ 255 3/p 116 Ene 13- Ene 15

JUAN CARLOS EIROA, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lamolle 1739 y MARIA ELENA TRILLO, 36 años, divorciado, labores, oriental, domiciliada en Lamolle 1739.
14) $ 255 3/p 119 Ene 13- Ene 15

ALEJANDRO RAMON EMED, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. Libertador 1875 y ANABEL RUGGIERO, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Fco. Gomez 801.
14) $ 255 3/p 123 Ene 13- Ene 15

SERGIO BALAN, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Olmida 2733 106 y PATRICIA SOTO, 29 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Pedro Olmida 2733 106.
14) $ 255 3/p 125 Ene 13- Ene 15

KENTON BRUCE KIRKWOOD, 26 años, soltero, analista, sudafricano, domiciliado en Benito Blanco 3261 701 y VERONICA ISABEL COTDEMIEY, 27 años, soltera, lic. comunicaciones, oriental, domiciliada en Benito Blanco 3261 701.
14) $ 255 3/p 127 Ene 13- Ene 15

MARCELO FABIAN BORNIO, 25 años, soltero, empleado, uruguayo C N, domiciliado en Luis Piera 1825 14 y DOLORES ISABEL OLIVERA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Mº Penco 3179.
14) $ 255 3/p 132 Ene 13- Ene 15

OFICINA No. 3

ANDRES CASALIA, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Brito del Pino 1558 Bis y ROSSINA BEATRIZ GAMBA, 26 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Br. Artigas 1479 401.
14) $ 255 3/p 113 Ene 13- Ene 15

WALTER DANIEL CAMPOS, 22 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado en Besnes Irigoyen 5327 y JULIA YOLANDA FLORES, 18 años, soltera, modista, oriental, domiciliada en Mac Coll 2075.
14) $ 255 3/p 122 Ene 13- Ene 15

PEDRO PASCUAL CIANI, 39 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Volteadores 1725 y SANDRA CHANELL EVORA, 36 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Cno. Corrales 4084.
14) $ 255 3/p 128 Ene 13- Ene 15

OFICINA No. 4

HUGO LUJAN FALCON, 57 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Malinas 3682 y REYNA ISABEL PRESA, 54 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Malinas 3682.
14) $ 255 3/p 111 Ene 13- Ene 15

ANGEL MARIANO LEIVA, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Servidumbre 1o. 4595 y MONICA JACQUELINE FIGUEROA, 37 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Servidumbre 1o. 4595.
14) $ 255 3/p 133 Ene 13- Ene 15

LUIS BERNARDO FERMAN, 50 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Rbla. Ghandi 297.1001 y LAURA ARLENE BUKA, 43 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rbla. Ghandi 297.1001.
14) $ 255 3/p 134 Ene 13- Ene 15

OFICINA No. 5

CHRISTIAN MICHEL IBARRA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hervidero 2930-5 y MARIA LORENA MELONI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carmen Barradas 5104.
14) $ 255 3/p 109 Ene 13- Ene 15

ASDRUBAL ANDRES GARCIA, 60 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en José Enrique Rodó 1818-5 y ZULLY JANET XIMENO, 50 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Rodó 1818-5.
14) $ 255 3/p 114 Ene 13- Ene 15

JULIAN JAVIER IGLESIAS, 28 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado en Fernández Crespo 2081 y SIHOMARA NOELA OVIEDO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Canelones 1706-402.
14) $ 255 3/p 124 Ene 13- Ene 15

DANIEL ARMANDO GALASCHI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Decroly 4872 y CLAUDIA MARIA RODRIGUEZ, 32 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Rbla Rep de Chile 4407-101.
14) $ 255 3/p 126 Ene 13- Ene 15

GIOVANI GLISENTI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dalmiro Costa 4681 bis y KARINA MALVASIO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Dalmiro Costa 4681 bis.
14) $ 255 3/p 135 Ene 13- Ene 15

WALTER DANIEL GADEA, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Asamblea 4709 y MARIA PAOLA ARRIGONI, 28 años, soltera, contador, oriental, domiciliada en Iturriaga 3493.
14) $ 255 3/p 141 Ene 13- Ene 15

OFICINA No. 6

JOSE FERNANDO MARTINEZ, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Isla de Gaspar 2451 y LISELDA LEMBO, 34 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada en Las Flores 4418.
14) $ 255 3/p 115 Ene 13- Ene 15

PABLO DANIEL MARTINEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Canelones 1064 901 y MARIA INES CANAVESI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Canelones 1064 901.
14) $ 255 3/p 118 Ene 13- Ene 15

SILVIO EDGARDO MENDEZ, 27 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Of. A.2227 5 Malvin Alto y ELIZABETH MUJICA, 30 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Of. A.2227 5 Malvin Alto.
14) $ 255 3/p 121 Ene 13- Ene 15

ALEJANDRO MICHELINI, 30 años, soltero, licenciado, oriental, domiciliado en Montero 2774 e IVONNE ARLETTE BLANC, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Montero 2774.
14) $ 255 3/p 139 Ene 13- Ene 15

OFICINA No. 7

HORACIO ANTONIO PALAVECINO, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Av Libertador 1640 1002 y MARIA ANDREA MASOLLO, 30 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Av Libertador 1640 1002.
14) $ 255 3/p 120 Ene 13- Ene 15

OFICINA No. 8

ESTEBAN RODRIGUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos de la Vega 5747 y MARIA INES FERREIRA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cont. Burdeos 2713.
14) $ 255 3/p 129 Ene 13- Ene 15

HANSPETER CARL WILHELM REIHLING, 26 años, soltero, estudiante, alemán, domiciliado en Rivera 3477 212 e INES HUERTAS, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Rivera 3477 212.
14) $ 255 3/p 130 Ene 13- Ene 15

MARCELO ENRIQUE ROMERO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Antonio de Nebrija 5376 y LILIANA ROSMARI MARTINEZ, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Antonio de Nebrija 5376.
14) $ 255 3/p 131 Ene 13- Ene 15

HECTOR RICARDO RODRIGUEZ, 62 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Millán 4375 y ADRIANA BELLO, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rbla Rep. de Chile 4281 101.
14) $ 255 3/p 137 Ene 13- Ene 15

OFICINA No. 9

MARIO DANIEL SOSA, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Trafalgar 3775 y ELIZABETH AVELLANEDA, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Trafalgar 3775.
14) $ 255 3/p 110 Ene 13- Ene 15

LEONARDO JAVIER SOBRINO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Elbio Fernández 4285 y SILVANA VILLAFAN, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Angela Tesada 3118.
14) $ 255 3/p 138 Ene 13- Ene 15

ERNESTO RAFAEL SCHEINER, 87 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Charrúa 1999 e IRMA SORIA, 65 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Blanes 1199.
14) $ 255 3/p 140 Ene 13- Ene 15

OFICINA No. 10

GONZALO FABIAN URQUIOLA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Islas Canarias Pje. A.1186 y NOELIA LORELEY SILVA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Islas Canarias Pje. A.1186.
14) $ 255 3/p 92 Ene 13- Ene 15

Montevideo, enero 10 de 2003
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ALEJANDRO FABIAN de los SANTOS, 30 años, soltero, antenista, oriental, domiciliado en Gdor Viana 2318 y SANDRA MONICA BERNARDEZ, 30 años, divorciada, peluquera, oriental, domiciliada en Gdor Viana 2318.
14) $ 255 3/p 80 Ene 10- Ene 14

CRISTHIAN SEBASTIAN ANSELMI, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santa Cruz de la Sierra 1880 C y ANDREA GISSEL RODRIGUEZ, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Haití 1870.
14) $ 255 3/p 81 Ene 10- Ene 14

MARCELO FABIAN ALMEIDA, 24 años, soltero, desempleado, oriental, domiciliado en Ap. Saravia 5785 A y GABRIELA MIRTHA SCARON, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Ap. Saravia 5785 A.
14) $ 255 3/p 86 Ene 10- Ene 14

ALVARO JAVIER AQUINO, 19 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Porongo 2416 y DANIELA LOURDES CERRUTTI, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Porongo 2416.
14) $ 255 3/p 88 Ene 10- Ene 14

GONZALO RODRIGO DOMINGUEZ, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Agraciada 2845 bis y DIANA MAGDALENA TRAVERSO, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Agraciada 2845 bis.
14) $ 255 3/p 94 Ene 10- Ene 14

OFICINA No. 2

HERNAN DAMIAN BROWN, 27 años, soltero, misionero, argentino, domiciliado en Grecia 3536 y MARIA GIMENA PEREZ, 20 años, soltera, misionera, oriental, domiciliada en Cerro Largo 1180.
14) $ 255 3/p 87 Ene 10- Ene 14

CHRISTIAN DANNY BAUBETA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cont. Ovidio Fernández Río Nº 26 y ELENA BEATRIZ PIRIZ, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cont. Ovidio Fernández Río Viv. 22.
14) $ 255 3/p 93 Ene 10- Ene 14

OFICINA No. 3

JAVIER ALEJANDRO CASANOVA, 24 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado en Charcas 1663 y SOLEDAD VALERIA CARBONE, 25 años, soltera, lic. en ciencias dela comunicación, oriental, domiciliada en Norteamérica 1670.
14) $ 255 3/p 78 Ene 10- Ene 14

GUILLERMO COMESAÑA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gütemberg 6180 y CLAUDIA LOURDES GUCCIARDO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Apóstoles 3596.
14) $ 255 3/p 82 Ene 10- Ene 14

LUIS ALBERTO CAPOANO, 77 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Constitución 2174 y MARINA ABOAL, 69 años, divorciada, jubilada, española R L, domiciliada en Constitución 2284.
14) $ 255 3/p 83 Ene 10- Ene 14

OFICINA No. 4

GERARDO AMILCAR LOTITO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mario Cassinoni 1131.801 y MARIA FERNANDA PINTOS, 29 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Mario Cassinoni 1131.801.
14) $ 255 3/p 90 Ene 10- Ene 14

JUAN ALBERTO FERREIRA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Cno. Melilla 6420 block 12 108 y SARA VIVIANA GLIKSBERG, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Melilla 6420 block 12 108.
14) $ 255 3/p 91 Ene 10- Ene 14

OSCAR GABRIEL LOPEZ, 26 años, soltero, analista en computación, oriental, domiciliado en D. A. Larrañaga 4261 y FABIANA SUGO, 26 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada en Obligado 1377 602.
14) $ 255 3/p 95 Ene 10- Ene 14

ANDRES MARCELO FERREIRA, 27 años, soltero, estudiante, argentino, domiciliado en Sant. Rivas 1696 y MARIA VIRGINIA SILVEIRA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Asamblea 4069.
14) $ 255 3/p 96 Ene 10- Ene 14

HEBERT RAUL LASTRA, 54 años, divorciado, marino. mercante, oriental, domiciliado en Garibaldi 2859.1904 y GABRIELA CRISTIANI, 39 años, soltera, contadora. pública, oriental, domiciliada en Garibaldi 2859.1902.
14) $ 255 3/p 101 Ene 10- Ene 14

OFICINA No. 5

JUAN PABLO GARCIA, 26 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en García de Zúñiga 2280-4 y MARIA PIA FONTANA, 25 años, soltera, estudiante, venezolana, domiciliada en Boston 6269.
14) $ 255 3/p 79 Ene 10- Ene 14

GERARDO GUGLIELMETTI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Obligado 909-103 y MARCELA CORBO, 26 años, soltera, empresaria, oriental, domiciliada en Obligado 909-103.
14) $ 255 3/p 84 Ene 10- Ene 14

DAVID ALEXANDER HALTON, 35 años, soltero, empresario, estadounidense, domiciliado en 18 de Julio 2288-101 y ALEJANDRA RAMIREZ, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en 18 de Julio 2288-101.
14) $ 255 3/p 97 Ene 10- Ene 14

CARLOS EDUARDO GUTIERREZ, 33 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Rbla Gandhi 343-901 y VERONICA VARELA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Andes 1173-101.
14) $ 255 3/p 98 Ene 10- Ene 14

OFICINA No. 6

LEONARDO MOREIRA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Azara 3709 3 y XIMENA PATRICIA LANZARO, 28 años, soltera, fisioterapeuta, oriental, domiciliada en Azara 3709 3.
14) $ 255 3/p 89 Ene 10- Ene 14

NICOLAS MARTINEZ, 30 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Agraciada 3094 101 y MARIA FLORENCIA GUTIERREZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Agraciada 3094 101.
14) $ 255 3/p 104 Ene 10- Ene 14

OFICINA No. 7

JAVIER EDUARDO PEÑA, 34 años, divorciado, enfermero, oriental, domiciliado en Confederada 1331 y ALEJANDRA XIMENA BRUZZONE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos Linneo 4479.
14) $ 255 3/p 77 Ene 10- Ene 14

PABLO JAVIER PEREZ, 28 años, soltero,

analista sistemas, oriental, domiciliado en 26 de Marzo 1383 802 y LAURA SILVANA MONTEVERDE, 30 años, soltera, programadora, oriental, domiciliada en Sepee 1704.
14) $ 255 3/p 102 Ene 10- Ene 14

RODOLFO HUMBERTO PALUMBO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Comercio 2240 b y CLAUDIA ESTHER CUBIELLA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Comercio 2240 b.
14) $ 255 3/p 103 Ene 10- Ene 14

EDILIO ARON PIREZ, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Garibaldi 1629 38 y SILVIA GISSEL PORRO, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Garibaldi 1629 38.
14) $ 255 3/p 105 Ene 10- Ene 14

OFICINA No. 8

NARCISO RIVERO, 92 años, viudo, jubilado, español, domiciliado en Estanislao Vega 3518 y ALBA THEMIS GARCIA, 65 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Estanislao Vega 3518.
14) $ 255 3/p 106 Ene 10- Ene 14

HECTOR DANIEL RAMIREZ, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Pasaje Artigas 3054 y CARLA JEANNETTE PEREYRA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pasaje Tala 2473.
14) $ 255 3/p 107 Ene 10- Ene 14

OSCAR GABRIEL RODRIGUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Liberia 182 y MARIA ALEJANDRA DA CRUZ, 26 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Liberia 182.
14) $ 255 3/p 108 Ene 10- Ene 14

OFICINA No. 10

CARLOS ADRIAN TOSO, 28 años, soltero, jornalero, argentino, domiciliado en Julián Alvarez 23 C 4 y SARA ESTHER FERNANDEZ, 25 años, soltera, psicólogo, oriental, domiciliada en Darwin 3675.
14) $ 255 3/p 85 Ene 10- Ene 14

FABIO MARCELINO TABORDA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pje. Lavandera S. 33 Colon y SILVANA ALEJANDRA MIÑOS, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pje. Lavandera S. 33 Colón.
14) $ 255 3/p 99 Ene 10- Ene 14

JORGE MARTIN VOLPE, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Líber Arce 3312 y MARIA ALEJANDRA TOURIÑO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Líber Arce 3312.
14) $ 255 3/p 100 Ene 10- Ene 14



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

ALDA RODRIGUEZ solicita la inscripción de las obras "LA HUERTA ORGANICA FAMILIAR" y "HUERTA ORGANICA", de su autoria. Montevideo 17 de diciembre del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 682 10/p 10031 Ene 07- Ene 20

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

OMAR LAGOMARSINO solicita la inscripción del Programa de Computación denominado "MAGMA PSA", del cual se declara autor, siendo adquiriente DPS ltda. Montevideo 02 de enero del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, Director General.
17) $ 682 10/p 10041 Ene 07- Ene 20

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

CLEARING DE INFORMES S.A. solicita la inscripción del Programa de Computación denominado "CDI 2001", del cual se declara propietaria, siendo los autores, BANCHERO, MARIA, BROCCA, JUAN PABLO, DOMINGUEZ, LEONARDO, KACEVAS, PATRICIA, LUPI, GONZALO, MARTINEZ, CRISTINA, MELGAREJO, DIEJO, MUSANTE, JUAN ANDRES, LUIS, ROSA, VAZ FERREIRA, MARIO Y YAÑEZ, VIRGINIA. Montevideo 02 de enero del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 1364 10/p 10062 Ene 08- Ene 21

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

MARTA VARELA GALLINAL solicita la inscripción de la obra titulada "LA FAMILIA PERFECTA", de la cual se declara autora. Montevideo 09 de enero del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 840 10/p 10219 Ene 13- Ene 24

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

SARA RAMIREZ solicita la inscripción de la obra titulada "CUATRO POEMAS...CUATRO CUENTOS Y UNA HISTORIA DE CRIMENES SIN CASTIGO", de su autoria, siendo autor de la composición musical Prof. OSCAR ALVAREZ. Montevideo 26 de noviembre del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 682 10/p 36834 Dic 30- Ene 14

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

HORACIO SANTANA solicita la inscripción de las obras 1.- TINTA ROJA y 2.- NOTACIONES, de su autoria. Montevideo 09 de diciembre del 2002 SR RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 682 10/p 36853 Dic 30- Ene 14

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

HORACIO SANTANA, MARIA ANA GEA y LEONARDO CARRECELAS, solicitan la inscripción de la obra titulada "LIBRO DE TRES", de la cual son autores. Modntevideo 09 de Diciembre del 2002 SR RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 682 10/p 36854 Dic 30- Ene 14

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

ALEJANDRO BORCHE ROLDAN solicita la inscripción del personaje titulado "MICAEL" de su autoria. Montevideo 27 de diciembre de 2002 Sr. Raul Ricardo Vallarino, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 682 10/p 37027 Dic 31- Ene 15

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

LUCIA PEREZ CASTELLS, JOSE MARIA MONTES PEREZ y MARIEL GABRIELA GONZALEZ GONZALEZ solicitan la inscripción de la Obra titulada "NUTRIGUIA - CONOCER MAS PARA ALIMENTARSE MEJOR" de la cuál se declaran autores. Montevideo 27 de diciembre de 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 1023 10/p 37033 Dic 31- Ene 15

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

JAVIER SZYFER BERTANI solicita la inscripción de la canción titulada "HOY SALI A LAS CALLES" de su autoria. Montevideo 27 de diciembre de 2002 Sr. Raul Ricardo Vallarino, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 682 10/p 37180 Ene 02- Ene 16

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

MYRIAN SILVA BERRUETA, solicita la inscripción del Seudónimo denominado "ORAHAVA EMET", del cual es autora. Montevideo 12 de Diciembre del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 682 10/p 37335 Ene 03- Ene 17

REMATES

MONTEVIDEO
BANCOS
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31 01 2003 - HORA 14:45
BASE: 8.517,86 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1:794.798
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Luis BRUM (MAT. 2810 - R.U.C. 210680350012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el número 111.441, consta de una superficie de 794 mts. 2 dms., sito en la 10a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Pedro Murillo 6172, según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 023 Serie 150 Nº 14 a nombre de Marcelo Raúl PAULLIER LOPEZ de HARO y Silvana Inés VIGNALE PESQUERA.-

2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23 12 2002, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 101.426 en concepto de gastos de remate que no integran precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2002 es de $ 210,71. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto del remate. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 8.517,86. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-

6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, diciembre 27 de 2002.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 50017 Ene 08- Ene 14

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31 01 2003 - HORA 15
BASE: 1.667,70 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 351.401
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alvaro PAN MARTINEZ (MAT. 5323 - R.U.C. 213594260013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de propiedad horizontal Nº 204, empadronada individualmente con el número 92.690 204, consta de una superficie de 36 mts. 66 dms., que forma parte del edificio sito en la 2a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Yaro 918 entre Lauro Müller y Gonzalo Ramirez, según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorios.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 082 Serie 500 Nº 900 a nombre de NORMA PIEMONTE o PIAMONTE BLANCO y FRANCISCO MONTRAZI MACHADO.-

2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23 12 2002, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 31.812 en concepto de gastos de remate que no integran precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2002 es de $ 210,71. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto del remate. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 1.667,70. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de latasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-

6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, diciembre 27 de 2002.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 50018 Ene 08- Ene 14

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31 01 2003 HORA 15,oo
BASE: 2.785,02 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 586.831
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Luis Canale Paredes (MAT. 5306 - R.U.C. 210217430015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de propiedad horizontal Nº 002, empadronada individualmente con el número 16.151 002, consta de una superficie de 73 mts. 04 dms., que forma parte del edificio sito en la 2da. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a Durazno Nº 1756, esquina Gaboto y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 88.817 a nombre de ANTONIO OSVALDO LUJAN GENTILE GIROMETTA y BEATRIZ JEANETTE TUCH OPPENHEIMER.-

2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 11 12 2002, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 65.000 en concepto de seña y a cuenta del precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre del 2002 es de $ 210,71. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 4.446,18. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-

6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 27 de diciembre del 2002.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 50019 Ene 08- Ene 14

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 01 03 - HORA: 15.15
BASE: 3.255,30 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 685.924
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Carlos Amegeiras (MAT. 4889 - R.U.C. 212 231 740 014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 303, padrón individual Nº 27.227 303 , con una superficie de mts. 61 mts, 26 dms. que forma parte del edificio sito en la 18va. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Pedro Campbell Nº 1442 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 25515 a nombre de Juan Carlos Horacio Franzetti o Franzzetti Ardanche y María Inés Abal Boedo.-

2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 30.12.02, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 59.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo:integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2002 es de $ 210,71. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 3.255,30 La conversión del dólar se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-

6º) Informes en Sec. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 30.12.02.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 50020 Ene 08- Ene 14

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31 01 2003 - HORA 15:30
BASE: 1.175,40 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 247.669
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Pablo FERRARI (MAT. 4697 - R.U.C. 212230600018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de propiedad horizontal Nº 001, empadronada individualmente con el número

145.571 001, consta de una superficie de 46 mts. 68 dms., que forma parte del edificio sito en la 10a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Oficial 3, Nº 4663, casi calle Nº 5, Malvín Norte, según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 700 Nº 17.045 a nombre de NELSON FRANCISCO CASTELLANO CARDOZO y CLAUDIA PIRIZ MARTINEZ.-

2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24 12 2002, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 74.965 en concepto de seña y a cuenta del precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2002 es de $ 210,71. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto del remate. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 1.175,40. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-

6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, diciembre 27 de 2002.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 50021 Ene 08- Ene 14

VENTA DE COMERCIOS

María Fernández prometió vender farmacia en Salinas, Ruta 87 y Abaroré a Teresita Yardino. Acreedores allí.
25) $ 1364 20/p 35923 Dic 13- Ene 14

NELSON ROMERO prometió vender a Eduardo Martirena, Santería "NAHUEL POLI": Mercedes 919 Local 2.
Acreedores allí.
25) $ 1364 20/p 36183 Dic 17- Ene 16

OTTONELLO HERMANOS S.A. prometió vender a LORSINAL S.A. establecimiento Comercial que gira en el ramo de venta al abasto de carne, instalado en Cno. Melilla 10270, 10100 y 10310 de Mdeo. Acreedores allí.
25) $ 2728 20/p 36465 Dic 23- Ene 22

LEY DE 1904

"IDALIR S.A." PROMETE VENDER A "LIPINER S.A." ESTABLECIMIENTO COMERCIAL "IDALIR" QUE GIRA EN RAMO FABRICACION, DISTRIBUCION, VENTA ROLLOS DE PAPEL Y ANEXOS. SEDE ACEVEDO DIAZ 1076, MONTEVIDEO. ACEEDORES ALLI.
25) $ 2728 20/p 36600 Dic 24- Ene 23

VENTA DE COMERCIO

LEY 26 9 904. MERANIL S.A. vende a NEVIAL S.A. taller de compostura de calzado en 21 de Setiembre 2896 bis. Acreedores allí.
25) $ 2728 20/p 36678 Dic 24- Ene 23

VENTA DE CASA DE COMERCIO: LEY 26/9/904

"CORINGA SRL" (FARMACIA CARRASCO) prometió vender a "COBOE S.A", Farmacia sita en Alejandro Schroeder No. 6455, Montevideo, Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti, 18 de Julio No. 841 esc. 501 Montevideo.
25) $ 4091 20/p 36932 Dic 30- Ene 28

VARIOS

MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR - DIRECCION NACIONAL DE CARCELES, PENITENCIARIAS Y CENTROS DE RECUPERACION - OFICINA DE SUMARIOS.

Se cita y emplaza a la Sra. Nelly Margaret CANO GONZALEZ para que se presente en la Oficina de Sumarios de esta Dirección Nacional (Cerro Largo 823) a efectos de deducir sus derechos en Investigación Administrativa que se instruye por Res. Nº 6837 de fecha 20 08 02, recaída en Exp. Nº 2385 02.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50054 Ene 13- Ene 15

DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL.-

SE NOTIFICA POR ESTE UNICO MEDIO A LA Cabo (PE) (CP) Andrea BORDOLI BONNET, de lo dispuesto en Resolución Ministerial B-242 de fecha 13 12 02, mediante la cual se acepta su renuncia al cargo, con fecha primero de junio del 2002.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50055 Ene 13- Ene 15

DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL.-

SE NOTIFICA POR ESTE UNICO MEDIO A LA Cabo (PE) (CP) Patricia Gelen DE AVILA BARRERA, de lo dispuesto en Resolución Ministerial B-240, de fecha 13 12 02, mediante la cual se acepta su renuncia al cargo, con fecha veinticinco de julio del 2002.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50056 Ene 13- Ene 15

DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL.-

SE NOTIFICA POR ESTE UNICO MEDIO A LA Cabo (PE) (CP) Silvana Verónica RODRIGUEZ YAÑEZ, de lo dispuesto en Resolución Ministerial B-241 de fecha 13 12 02, mediante la cual se acepta su renuncia al cargo, con fecha trece de setiembre del 2002.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50057 Ene 13- Ene 15

DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL.-

SE NOTIFICA POR ESTE UNICO MEDIO A LA Agte. de 2da. (PS) (CP) Margarita Sandra FERREIRA GARCIA, de lo dispuesto en Resolución Ministerial B-236 de fecha 13 12 02, mediante la cual se acepta su renuncia al cargo, con fecha tres de julio del 2002.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50058 Ene 13- Ene 15

DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL.-

SE NOTIFICA POR ESTE UNICO MEDIO AL Agte. de 2da. (PA) (CP) Marcelo Javier SOUZA GONZALEZ, de lo dispuesto en Resolución Ministerial B-237 de fecha 13 12 02, mediante la cual se acepta su renuncia al cargo, con fecha dos de setiembre del 2002.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50059 Ene 13- Ene 15

DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL.-

SE NOTIFICA POR ESTE UNICO MEDIO A LA Agte. de 1era. (PE) (CP) Silvia Andrea LAMAS PEREYRA, de lo dispuesto en Resolución Ministerial B-238 de fecha 13 12 02, mediante la cual se acepta su renuncia al cargo, con fecha veinte de junio del 2002.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50060 Ene 13- Ene 15

DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL.-

SE NOTIFICA POR ESTE UNICO MEDIO A LA Cabo (PE) (CP) Lorena TUCUNA SUAREZ, de lo dispuesto en Resolución Ministerial B-239 de fecha 13 12 02, mediante la cual se acepta su renuncia al cargo, con fecha trece de setiembre del 2002.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50061 Ene 13- Ene 15

DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL.-

SE NOTIFICA POR ESTE UNICO MEDIO A LA Cabo (PE) (CP) Mariana LOPEZ BLANCO, de lo dispuesto en Resolución Ministerial B-257 de fecha 20 12 02, mediante la cual se acepta su renuncia al cargo, con fecha ocho de julio del 2002.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50062 Ene 13- Ene 15

DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL.-

SE NOTIFICA POR ESTE UNICO MEDIO AL Agte. de 2da. (PA) (CP) Marcel GRANTOSKY ISABELLA, de lo dispuesto en Resolución Ministerial B-235, de fecha 13 12 02, mediante la cual se acepta su renuncia al cargo, con fecha veintisiete de noviembre del 2002.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50063 Ene 13- Ene 15

DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL

SE NOTIFICA POR ESTE UNICO MEDIO A LA CABO (PA) (CP) María del Pilar MORUZZI LOPEZ; DE LO DISPUESTO EN RESOLUCION MINISTERIAL B-234, DE FECHA 13.12.02, MEDIANTE LA CUAL SE ACEPTA SU RENUNCIA AL CARGO; CON FECHA 08.12.02.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50067 Ene 13- Ene 15

MINISTERIO DE TURISMO

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

1) Dispónese la clausura de la empresa Atlas Rent a Car, propiedad de VCU S.A., con domicilio en San Martín 2952, de la localidad de Montevideo, departamento de Montevideo; como asimismo aplícase una multa de U.R. 20 (unidades reajustables veinte) por no haber renovado su garantía de funcionamiento antes del 30 de setiembre de 2002.
Según Exp. 2002 01860-9, Resolución Nº 1028 02 de fecha 27 12 2002.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50047 Ene 10- Ene 14

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

1) Amonéstese a la firma Mundo Turismo Natural, propiedad de Mundo Turismo del Plata S.R.L., por contratar vehículos a una empresa no habilitada por esta Secretaría de Estado.
2) Aplíquese una multa de 10 UR (unidades reajustables diez) a la firma Megatur, propiedad de Marcelo González RUC 213569940014 por realizar actividades reservadas para aquellas Agencias de Viajes debidamente autorizadas.
Expediente Nº 2002 01554-9, Resolución Nº 836 02.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50068 Ene 13- Ene 15

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

1) Dispónese la clausura de la empresa Diesel Rent a Car, propiedad de Lemosin S.A., con domicilio en Colonia 2038 esq. Martín C. Martínez; como asimismo aplícase una multa de U.R. 20 (unidades reajustables veinte) por no haber renovado su garantía de funcionamiento antes del 30 de setiembre de 2002.
Según Exp. 2002 01777-6, Resolución Nº 907 02 de fecha 12 12 2002.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50069 Ene 13- Ene 15

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

1) Dispónese la clausura de la empresa Senna Rent a Car, propiedad de Urbaline S.A., con domicilio en Dr. Salvador Ferrer Serra 2119 de la localidad de Montevideo, departamento de Montevideo; como asimismo aplícase una multa de U.R. 20 (unidades reajustables veinte) por no haber renovado su garantía de funcionamiento antes del 30 de setiembre de 2002.
Según Exp. 2002 01783-9, Resolución Nº 916 02 de fecha 12 12 2002.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50070 Ene 13- Ene 15

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
MERCADERIAS EN ABANDONO
INTIMACION

De acuerdo con lo dispuesto por lo Art. 236 y 238 de la Ley 700 del 13 de Marzo de 1862 y por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 534 93 Capítulo 1 Numeral 2.2, se Intima a los propietarios, consignatarios o a quienes se consideren con derecho sobre las mercaderías y demás bienes depositados que tuvieren almacenajes vencidos al 31 12 2002, en los Puertos dependientes de la Administración Nacional de Puertos, sea que se encuentren almacenados en los mismos o para ser exportados, o que hubieran llegado al País en Tránsito o para ser Importados, a que procedan a retirarlos de la Zona Portuaria, previo pago de los precios adeudados dentro del término de 8 (ocho) días contados desde la última publicación de este aviso, bajo apercibimiento de declararlos abandonados y de disponer su inmediata subasta pública.
27) (Cta. Cte.) 5/p 50025 Ene 08- Ene 14

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

AVISO
DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIVISION ADMINISTRACION

Se cita al contribuyente JUAN CARLOS VIDAL PEREZ para que comparezca dentro del horario de Oficina, en Control de Notificaciones de esta División, sito en la calle Cerrito 428 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días," a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la resolución de la División Fiscalización de fecha 12 11 02 dictada en expediente Nº 2002 05 005 00 03 1270 caratulado "VIDAL GOMEZ JUAN CARLOS - Cobro coactivo - medidas cautelares - bajo apercibimiento de darlo por notificado.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29 11 74.-
Montevideo, 27 de diciembre de 2002.-
La Directora de la División Administración, Cra. Myriam Tognazzolo Barreiro.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50044 Ene 10- Ene 14

CONVOCATORIAS

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Funcionarios de la Intendencia Municipal de Maldonado (C.A.C.F.I.M.M.), de acuerdo a lo establecido en el Art. 25 inciso C de sus Estatutos Sociales, cita a los señores socios habilitados que integran esta Cooperativa para la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 31 de Enero de 2003 a las 18.00 hs. en primera convocatoria y 18.30 hs. en segunda convocatoria, en las instalaciones del Gimnasio del Campus Municipal de Maldonado.
Se recuerda a los señores socios que se encuentra vigente el artículo 7 inciso b) de nuestros estatutos sociales que establece como obligación de los socios asistir a todas las Asambleas y demas reuniones para las cuales sean convocados, salvo impedimento debidamente justificado a juicio del Consejo Directivo.
En la oportunidad se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de 3 Asambleístas para firmar el Acta.

2) Aclaración de hechos ocurridos en la Cooperativa.
Exdinson Borges, Presidente - Ricardo Da Costa, Secretario.
27) $ 1841 3/p 10244 Ene 13- Ene 15

MONTEVIDEO CRICKET CLUB
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 22, 23 y 26 de los Estatutos, la Comisión Directiva cita para una Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en su sede social en Solymar, Ruta Interbalnearia Km 23.500, el día Miércoles 22 de Enero de 2003 a las 19:30 horas para tratar el siguiente y único orden del día:
PROPUESTA DE VENTA DE UNA FRACCION DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DEL CLUB.
De acuerdo con el artículo 23, si el quórum no es obtenido, la Asamblea se realizará el mismo día, una hora más tarde.
Federico Fynn, Secretario Honorario.
27) $ 1260 3/p 10248 Ene 13- Ene 15

CONVOCATORIA

Montevideo, 3 de enero de 2003
SRES COOPERATIVISTAS DE COCEMI:
De acuerdo al Estatuto Art. 34 inciso L se llama a Asamblea General Extraordinaria el 31 de enero de 2003, a la hora 9:00 en el Salón de Actos de FEMI - CUFRE 1781 - Montevideo

Orden del día:

1- Ajuste de reglamento de comercialización
2- Elección de un cargo para la Comisión Fiscal
POR COCEMI
Dr. Jorge Ferreira - Secretario, Dr. Daniel Lijtenstein - Tesorero, Dr. Nelson Flores - Vocal, Dr. Elbio Zunino - Vocal.
NOTA: Acorde al artículo 27 es imprescindible que los representantes concurran con su respectivo poder.
27) $ 1260 3/p 10252 Ene 13- Ene 15

VARIOS

BIEN DE FAMILIA

PADRON: 3668, manzana 69, con frente a calle Puig entre calles San José y Río Negro, de la localidad catastral Dolores, tercera sección judicial del departamento de Soriano.
ESCRITURA: 09 de agosto de 2002, inscripta en Registro de la Propiedad Inmueble de Soriano, con el No. 1396, el 05.09.2002.
ESCRIBANO: Dardo A. Sellanes.
CONSTITUYENTES: ALDO JUSTET PEYRONEL y LUISA EMMA CAFFAREL FUSTEL.
TASACION BHU: 3.636 U.R.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50041 Ene 09- Ene 22

CONSTITUCION DE BIEN DE FAMILIA

9 de dic, de 2002.- Esc. Alicia Patrón
Inscripción: Nº 1784, 11 12 2002
Constituyentes: Juan Carlos Ocampo Martinez y
Estrella del Verdun Mesa Piriz
Beneficiarios: Juan Carlos Ocampo Martinez, Estrella del Verdun Mesa Píriz, y María Gabriela, María Emilia y Juan Carlos; Ocampo Mesa.
Inmueble: Padrón 4529 001, sito en la 1a. sec. jud. Lavalleja.-
Tasación: UR 3530,03.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55476 Dic 30- Ene 14

BIEN DE FAMILIA

Escritura: 27 de noviembre de 2002
Padrón: Nº 400.567 Loc. Cat. Montevideo
Registro Propiedad Inmueble de Montevideo Nº 41671 el 28 11 2002
Otorgante: HECTOR WILSON SCHIAFFINO PARRADO
Beneficiarios: Dilma Nélida Long Rodríguez Claudia María y Analía Schiaffino Long
Tasación BHU: U.R. 4.026.88.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55481 Dic 30- Ene 14

BIEN DE FAMILIA

ESCRITURA: 30 10 2002.
INSCRIPCION: 1459, Fº 2292 E. 8.
ESCRIBANA AUTORIZANTE: SILVANA OLARREAGA.
PADRON: 17.703 - MALDONADO, Paraje Urbanización Biarritz.
CONSTITUYENTES: ELSA RENEE MARRERO PEÑA.
BENEFICIARIOS: ELSA RENEE MARRERO PEÑA; CARLOS VELAZCO ALVAREZ, ELSA VELAZCO MARRERO y FACUNDO VELAZCO MARRERO.
TASACION: B.H.U. UR 2766.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55484 Dic 30- Ene 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

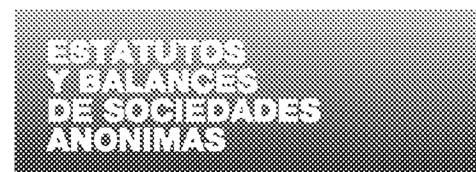
TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3º Turno, dictada en autos: "Quintana Somaglia, Alejandro" - Denuncia Sustracción de Letra de Cambio - Ficha 604 2002, se hace saber que por auto Nº 5448 02 de fecha 18 de diciembre de 2002 se dispuso la cancelación de la Letra de Cambio Nº 18454984 valor nominal U$S 10.000 (dólares estadounidenses diez mil) de Caja de Ahorros Nº 1950052862.- En consecuencia se cita llama y emplaza a todos quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión para que comparezcan ante este Juzgado en un plazo de 60 días bajo apercibimiento. A los efectos legales se hacen estas publicaciones; habiéndose habilitado la Feria Judicial Mayor por decreto 5481 de 19 12 2002. Montevideo, 24 diciembre 2002. Esc. ALBANA DIAZ, ACTUARIA.
27) $ 4773 10/p 37287 Ene 02- Ene 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. Turno, en autos caratulados: "JOSOVICI ETEA Y OTROS EN AUTOS: BCO. GALICIA URUGUAY S.A. CONCORDATO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL - OPOSICION AL CONCORDATO.- FICHA 74 2002S13 2002", se ha dispuesto la publicación de la Resolución Nº 2814 de fecha 23 12 2002 cuyo fallo se transcribe: "Homológuese el Concordato Preventivo Extrajudicial del Banco Galicia Uruguay S.A.. Expidanse edictos a los efectos de la publicación de un extracto de la Sentencia de conformidad con lo dispuesto por la Ley 17.292 por el término legal. Adicionalmente deberá publicarse el edicto en un diario de circulación nacional en la República Argentina, habilitándose la Feria Judicial Mayor a los sólos efectos del cumplimiento y acreditación del requisito de publicidad impuesto. Honorarios Fictos $ 5.000. Dra. Teresita Rodríguez Mascardi. Juez Letrado" Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones en Montevideo, a los tres días del mes de enero del año 2003. Esc. Ileana Aguirrezabala. Actuaria Adjunta.
27) $ 2268 3/p 10175 Ene 10- Ene 14



COMPROMISO DE FUSION ENTRE BANCO SANTANDER S.A. Y PERSONAS SANTANDER S.A.

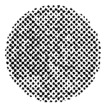
Con fecha 24 de diciembre de 2002, Banco Santander S.A. y Personas Santander S.A., al amparo de lo dispuesto por los artículos 115 a 135 y complementarios de la ley 16.060, celebraron un contrato por el que se comprometieron a fusionarse por absorción, de modo tal que Personas Santander S.A. se disolverá sin liquidarse, trasmitiendo su patrimonio a título universal a Banco Santander S.A. No se producirán modificaciones en el capital social del Banco absorbente como consecuencia de la fusión.
El compromiso de fusión y los balances sociales especiales al 30 de noviembre de 2002 se encuentran a disposición de los accionistas y acreedores en 18 de Julio 1271 de lunes a viernes de 10 a 18 horas. Se convoca a los acreedores de Banco Santander S.A. y Personas Santander S.A. para que justifiquen sus créditos en el mismo domicilio antes indicado dentro del término de veinte días a contar desde la última publicación. También se convoca a los acreedores de las dos sociedades contratantes para que deduzcan oposiciones dentro del plazo antes referido.
28) $ 49499 10/p 10249 Ene 13- Ene 24

AVISOS DEL DIA

CONVOCATORIAS COMERCIALES

CONVOCATORIA COMERCIAL HARGUINDEGUY HNOS. S. A.

Se convoca a los señores Accionistas de Harguindeguy Hnos. S. A. a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 24 (Veinticuatro) de Enero de 2003 a la hora 12 (Doce) en el Local de calle Ruta General Artigas casi San Martin de esta ciudad de Paysandú, a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1) Consideración de la Memoria, Balance General y Estado de Perdidas y Ganancias correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 2002.-
2) Distribución de Utilidades.-
3) ELEcción del Directorio.-
Registro de Accionistas se abre 3 (Tres) días de anticipación, cerrámdose al iniciarse el acto.-
EL DIRECTORIO.
03) $ 504 1/p 10266 Ene 14- Ene 14 (0001)


BOLSA DE VALORES MONTEVIDEO

ASAMBLEA DE OBLIGACIONISTAS DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES DE ISLEN S.A.

Bolsa de Valores de Montevideo en su carácter de Agente Fiduciario en la emisión de Obligaciones Negociables de Islén S.A., emitida el 26 09 97 por un valor nominal total de U$S 3:500.000 convoca a Asamblea de Obligacionistas, a celebrarse el día viernes 31 de enero de 2003 en local de la Bolsa de Valores, sito en Misiones 1400 de la ciudad de Montevideo a las 17:00 horas.
Se discutirá el siguiente

ORDEN DEL DIA

A) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
B) Modificaciones de las condiciones originales de la emisión inscripta en el Registro de Valores del Banco Central del Uruguay el 12 de setiembre de 1997 con el Nº 507 97.
C) Designar dos Asambleístas para que aprueben y suscriban el Acta de la misma.
Los Obligacionistas participarán en la Asamblea, previa acreditación de su calidad de tales, presentando las correspondientes Obligaciones Negociables o Custodias emitidas por la Bolsa de Valores con el Certificado emitido por un Corredor de Bolsa que identifique al Obligacionista, o Certificados de Custodia de Corredores de Bolsa, o Certificado de Custodia emitidos por Instituciones Financieras (en este último caso los mismos deberán haber sido emitidos a los efectos de esta Asamblea), en el local mencionado de Bolsa de Valores, los días miércoles 29 y jueves 30 de enero de 2003, a partir de las 14:30 horas hasta las 16:30 horas.
Montevideo, enero 10 de 2003.
03) $ 3780 3/p 10295 Ene 14- Ene 16 (0002)

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 2 de Enero de 2003.
Se emplaza al Sr. Paulo José Lemos Cabrera, C.I. 3.870.132-3, al reintegro de sus tareas en el Hospital Pasteur dentro del tercer día hábil bajo apercibimiento de tenerlo como renunciante al cargo.
08) (Cta. Cte.) 3/p 50078 Ene 14- Ene 16 (0003)

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

ENTES

UTE
AVISO
LICITACION PUBLICA P28137

OBJETO: CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INFORMATICO
Esta Administración comunica la apertura de la licitación de referencia para la siguiente fecha:
FECHA DE APERTURA: 3 DE FEBRERO DE 2003 - HORA 13:00
A realizarse en la Sala de Apertura de Licitaciones, Palacio de la Luz, Paraguay 2431, Planta Baja, Precio del Ejemplar: $ 4.950,00.-
Retirar en el Dpto. de Atención Personalizada a Proveedores (Palacio de la Luz, Planta Baja), en el horario de 09:30 a 15:30.- Las empresas no radicadas en Montevideo, interesadas en adquirir el Pliego, deberán comunicarse al tel fax: 0598-2-208-34-28.
Montevideo, 10 de enero de 2003.
12) (Cta. Cte.) 1/p 50085 Ene 14- Ene 14 (0004)

A.N.E.P. ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA



MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
A.N.E.P.
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
LICITACION PUBLICA Nº 20/2002

OBJETO: Contratación de una empresa especializada en servicios de recaudación para el Impuesto de Primaria.
CONSULTA, RETIRO Y VENTA DE LOS PLIEGOS: Consulta: Area de Adquisiciones y Licitaciones, Río Negro 1269, Entrepiso, de 09:00 13:00 horas. Venta: Tesorería de CODICEN, Río Negro 1269 de 11:00 13:00 horas, desde el 13 01 03 hasta el 5 02 03. Valor: $ 1000 (pesos uruguayos mil)
APERTURA: 7 de febrero - hora 11:00, en el Area de Adquisiciones y Licitaciones.
SECRETARIA DE RELACIONES PUBLICAS.
12) (Cta. Cte.) 1/p 50073 Ene 14- Ene 14 (0005)

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, enero 14 de 2003

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 2

MIGUEL ANGEL BORDAS, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Felipe Sanguinetti 2611 y MARIA GABRIELA ARAUJO, 41 años, soltera, lic. enfermeria, oriental, domiciliada en Felipe Sanguinetti 2611.
14) $ 255 3/p 143 Ene 14- Ene 16 (0006)

CARLOS ADOLFO BURGUEÑO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Borjas 2971 y VERONICA FERNANDA ALANIS, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en San Borjas 3002.
14) $ 255 3/p 146 Ene 14- Ene 16 (0007)

GABRIEL GONZALO BERRUTTI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Quijano 1073 y NATALIA SILVA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Guazubirá 4008.
14) $ 255 3/p 147 Ene 14- Ene 16 (0008)

MARCELO ADRIAN ELLENBERG, 27 años, soltero, contador publico, oriental, domiciliado en Coronel Mora 576 602 y ADIRAH MAUTNER, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Jaime Zudañez 2760 501.
14) $ 255 3/p 152 Ene 14- Ene 16 (0009)

ARIEL ECHEVARRIA, 44 años, divorciado, mecanico, oriental, domiciliado en Croacia 4612 y TERESITA BEATRIZ GONZALEZ, 37 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Croacia 4612.
14) $ 255 3/p 160 Ene 14- Ene 16 (0010)

OFICINA No. 3

GABRIEL HORACIO CASTRO, 22 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado en Cno. Peterossi 4300 6 y LORENA POU, 21 años, soltera, vendedora, oriental, domiciliada en Norberto ortiz 3797.
14) $ 255 3/p 164 Ene 14- Ene 16 (0011)

JAIME CARDOSO, 33 años, soltero, economista, oriental, domiciliado en Nariño 1973 e ISABEL MARIA MILLOT, 27 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Solano Antuña 2930 502.
14) $ 255 3/p 169 Ene 14- Ene 16 (0012)

OFICINA No. 4

NESTOR REINALDO FIGUEROA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cayetano Silva 4055 y NANCI AURORA CORUJO, 37 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Arenal Grande 1414.702.
14) $ 255 3/p 149 Ene 14- Ene 16 (0013)

NESTOR MARIANO LEMOS, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Defensa 1939 y MARIA NOEL del PINO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Br. España 2172 402.
14) $ 255 3/p 154 Ene 14- Ene 16 (0014)

CIRIACO JULIO LIPORACE, 33 años, divorciado, herrero, oriental, domiciliado en Ipiranga 1612 y PAULA MELISSA DELGADO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Ipiranga 4222.
14) $ 255 3/p 157 Ene 14- Ene 16 (0015)

OFICINA No. 5

ALFREDO ALBERTO GONZALEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Euskal Erría 4487 y LAURA ANTONIA CELLA, 30 años, soltera, docente, italiana, domiciliada en Lezica 6521.
14) $ 255 3/p 150 Ene 14- Ene 16 (0016)

DANIEL ALBERTO GUASCO, 50 años, divorciado, docente, oriental, domiciliado en Asencio 1261-701 y ROXANA WALKIRIA CHIRIAZIS, 34 años, soltera, sicóloga, oriental, domiciliada en Asencio 1261-701.
14) $ 255 3/p 155 Ene 14- Ene 16 (0017)

LEONARDO GONSALVES, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno Carrasco 4680 y MARIA JOSE GARCIA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Guayabo 1614.
14) $ 255 3/p 156 Ene 14- Ene 16 (0018)

GABRIEL ANTONIO HERNANDEZ, 31 años, soltero, químico, oriental, domiciliado en Fco Goyén 3731 e IVANNA AMORIN, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Ignacio Medina 3831-1508.
14) $ 255 3/p 161 Ene 14- Ene 16 (0019)

CARLOS ELIO GONZALEZ, 61 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Guenoas 3952 y ALBA MEDINA, 46 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Guenoas 3952.
14) $ 255 3/p 170 Ene 14- Ene 16 (0020)

OFICINA No. 6

MARCO DAMIAN MENDIBERRE, 23 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Cno. Peixoto 1908 y TAMARA MAGALLANES, 20 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Meseta 1827.
14) $ 255 3/p 142 Ene 14- Ene 16 (0021)

EDUARDO JAVIER MORON, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Cibils 2423 C y LAURA NATALIA FRANCO, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cno. Cibils 2423 C.
14) $ 255 3/p 148 Ene 14- Ene 16 (0022)

DIEGO JAVIER MACHADO, 25 años, soltero, bombero, oriental, domiciliado en Antonio Díaz 4668 Bis y LOURDES NAIKA FRAGA, 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Antonio Díaz 4668 Bis.
14) $ 255 3/p 159 Ene 14- Ene 16 (0023)

PABLO ANTONIO MICHELINI, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Presidente Berro 2575 204 y VIRGINIA MENDEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Presidente Berro 2575 204.
14) $ 255 3/p 162 Ene 14- Ene 16 (0024)

DANIEL ALVARO MACIEL, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Barrios Amorin 1121 101 y LAURA CAROLINA CRESPO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Barrios Amorin 1121 101.
14) $ 255 3/p 163 Ene 14- Ene 16 (0025)

RICHARD WILSON MUÑOZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Avda Italia 3182 y ANA KARINA NUÑEZ, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Avda. Italia 3182.
14) $ 255 3/p 166 Ene 14- Ene 16 (0026)

WALTER ANDRES MESA, 28 años, soltero, ing. agrónomo, oriental, domiciliado en Brito del Pino 1193.203 y SOLEDAD NIN, 29 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Brito del Pino 1193.203.
14) $ 255 3/p 167 Ene 14- Ene 16 (0027)

OFICINA No. 7

ANDRES PAJON, 73 años, divorciado, desocupado, español, domiciliado en Yaco 1444 y MARIA ROSSANA MASSONI, 37 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Gerona 1847.
14) $ 255 3/p 145 Ene 14- Ene 16 (0028)

OFICINA No. 8

ORLANDO RODRIGUEZ, 63 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Juan José Castro 2410 y ANGELA FERNANDEZ, 49 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan José Castro 2410.
14) $ 255 3/p 144 Ene 14- Ene 16 (0029)

ANGEL ALBERTO RUIVAL, 72 años, viudo, abogado, oriental, domiciliado en Alejo Rossell y Rius 1409 y HELEN CAROLINA ALVAREZ, 40 años, divorciada, asesora legal, oriental, domiciliada en Luis B. Cavia 2772.
14) $ 255 3/p 151 Ene 14- Ene 16 (0030)

OFICINA No. 9

OSCAR GONZALO SANCHEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 2221 503 y DANAE ADALGISA ESTOMBA, 32 años, soltera, analista de sistemas, oriental, domiciliada en Millán 3947.
14) $ 255 3/p 153 Ene 14- Ene 16 (0031)

OFICINA No. 10

JOSE CARLOS TOMA, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Benito Blanco 870 702 y CAROLINA MAGNANO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bvar. España 2406 701.
14) $ 255 3/p 158 Ene 14- Ene 16 (0032)

MARTIN VILLAR, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Potosí 1678 y MARIA MERCEDES HERBON, 25 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Mones Roses 6534.
14) $ 255 3/p 165 Ene 14- Ene 16 (0033)

GABRIEL TAGLIAFERRO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gronardo 3443 y ROXANA DI PIZZO, 25 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en José Pedro Ramírez 5015.
14) $ 255 3/p 168 Ene 14- Ene 16 (0034)

GABRIEL GUSTAVO ONTIVEROS, 30 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en García de Zúñiga 2245 305 y ANDREA ALONDRA CATTANEO, 37 años, divorciada, téc. cirugía cardíaca, oriental, domiciliada en García de Zúñiga 2245 305.
14) $ 255 3/p 171 Ene 14- Ene 16 (0035)

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

EDUARDO OLASCUAGA solicita la inscripción de la Colección de Modelos de Cerámica titulado "PEOPLE COLLECTION" y "PEOPLECOLLECTION CAL IGNASI" de su autoria. Montevideo 19 de diciembre de 2002 RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 840 10/p 10288 Ene 14- Ene 27 (0036)

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

RECTIFICADORA SAN JOSE LIMITADA CESION DE CUOTAS

Contrato: 4 11 2002
Inscripción Nº 9235 el 5 11 2002
Cedentes: Julio César Delgado Acosta y María del Huerto Ríos Fernández
Cesionarias: Carmen Mariana y María Natalia Delgado Ríos
Cuotas cedidas: 100 cuotas o sea la totalidad.
22) $ 1485 1/p 10264 Ene 14- Ene 14 (0037)

BAR & BAR S.R.L

21 11 2002
Socios: José Moraes Generali
María Nario Renart
Objeto: Confitería, bar, pizzería, heladería.
Plazo: 30 años
Capital: $ 18.000
Administrador: José Moraes Generali
Inscripción Nº 9979 16 12 02.
22) $ 1485 1/p 10268 Ene 14- Ene 14 (0038)

"TRANSREY S.R.L."

CONTRATO: 23.12.02
INSCRIPCION: 10.665, 26.12.02
DOMICILIO: Montevideo
PLAZO: 30 años
CAPITAL: $ 130.000 (100 cuotas)
SOCIOS: Jorge Rey Perretta 50 cuotas y Duilio Rey Varela 50 cuotas.
ADMINISTRACION: Jorge Rey Perretta
Objeto: empresa de transporte profesional, compra, venta y operaciones con mercaderías, importaciones y exportaciones, etc.
22) $ 1485 1/p 10269 Ene 14- Ene 14 (0039)

FLECHAS DE ORO S.R.L.

Contrato: 1º de Diciembre de 2002
Inscripción: No. 8 el 2 de Enero de 2003
Socios: Mario Eliseo D'Alessandro González y Graciela Susana Baldovino Nuñez
Capital: $ 17.000=
Plazo: 30 años prorrogable
Administración: Mario D'Alessandro
Domicilio: Montevideo
Objeto: Empresa de Transporte y Encomiendas en todas sus formas.
22) $ 1485 1/p 10285 Ene 14- Ene 14 (0040)

N.R.M. Ltda. cesión de cuota social

Contrato: 29.11.02
Inscripción: No. 9971 el 3.12.02
Cedentes: Ricardo Massaferro y Hebe Rivadavia
Cesionario: Roberto Nocella
Cuotas cedidas: 5.
22) $ 990 1/p 10286 Ene 14- Ene 14 (0041)

MONTEDIX S.R.L. CESION - MODIFICACION

Contrato: 29 Noviembre 2002.
Inscripción: Nº 10.764, 2002.
Cedentes: JORGE GREGORIO BLATT SEGOVIA (9 cuotas), RAQUEL BLATT SEGOVIA (7 cuotas).
Cesionarios: ISRAEL BLATT BRANDSTATTER (16 cuotas).
Administración: Raquel Blatt Segovia.
22) $ 990 1/p 10292 Ene 14- Ene 14 (0042)

VIRTUAL S.R.L.

Contrato: 6 11 02
Inscripción: Nº 9918 (29 11 02)
Socios: IVAN ARGUL PANZARDI (90 cuotas)
NADIA ARGUL PANZARDI (10 cuotas)
Objeto: Producción de programas y comerciales para televisión.
Capital: $ 16.000 (100 cuotas de $ 160)
Administración: Ivan Argul
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1485 1/p 10293 Ene 14- Ene 14 (0043)

VARIOS

MONTEVIDEO

ENTES

UTE

UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas del Estado, comunica: que no habiendo sido posible la notificación personal en el domicilio contractual declarado por la empresa Rilontec S.A., sito en la calle Sarandí 29 de la ciudad de Salto, y al amparo de lo dispuesto por el artículo 95 del Reglamento General de Actuación Administrativa, aprobado por Resolución de Directorio 94.-287 del 02.02.1994, recoge las disposiciones del Decreto del Poder Ejecutivo 500 91 del 27.9.91 "Normas Generales de Actuación Administrativa en la Administración Central", SE NOTIFICA a la empresa RILONTEC S.A. de lo dispuesto

por Resolución 02.-3761 de fecha 19 de diciembre de 2002, -inserta en el Expediente EX50000886004502- por la cual, EL DIRECTORIO DE U.T.E. RESUELVE: --1.- Rescindir el contrato de Servicio de Cobranza de Facturas y otros Documentos de U.T.E., adjudicado por resolución 02.-1294 de 16.05.02 a la empresa RILONTEC S.A. -2.- Ejecutar la garantía de fiel cumplimiento de contrato. -3.- Efectuar las comunicaciones pertinentes al Registro General de Proveedores y demás Organismos del Estado, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo Nro. 342 99 de 26.10.99 y -4.- Que por la Asesoría Técnico - Jurídica se inicien las acciones penales y legales que correspondan. Escribana María Teresa Idiart Bujanda. Sub Gerencia de Asuntos Contractuales de UTE.

27) (Cta. Cte.) 3/p 50084 Ene 14- Ene 16 (0044)

MINISTERIOS

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

MIEM
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 608 2002 se ha presentado solicitud de imposición de Servidumbre Minera de Ocupación y Paso sobre los padrones números 994 y 8.225 de la 11ª Sección Catastral del Departamento de Paysandú. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33 del Código de Minería, dése vista a los superficiarios de los referidos bienes y o interesado a cualquier título, por el término de treinta días hábiles e improrrogables.

27) (Cta. Cte.) 3/p 50076 Ene 14- Ene 16 (0045)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA



* La Dirección de la Escuela Nacional de Arte Lírico comunica que las inscripciones para los cursos del presente año, se llevarán a cabo durante el mes de febrero en el local del Instituto, cito en la calle Rincón 743 en el horario de 17:00 a 19:00 horas.
* REQUISITOS DE INGRESO
* EDAD. Damas mínimo 18 y máximo 30 años
* Hombres mínimo 18 y máximo 35 años

ESTUDIOS: Ciclo Basico de Secundaria completa o equivalente

PLAZAS LIMITADAS

27) (Cta. Cte.) 1/p 50074 Ene 14- Ene 14 (0046)

BANCOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay

MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 9 DE ENERO DE 2003

PAISES	MONEDAS TRANSF. MERCADO DE CAMBIOS	COD.	ARBITRAJES
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500	3,320000
BRASIL	REAL	1000	3,308000
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700 U$S	1,607100
JAPON	YEN	3600	119,330000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900	1,390400
UNION MONET. EURO	EURO	1111 U$S	1,049700

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	8,380	8,480
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	8,420	8,560
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	28,175	28,225
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	28,200	28,250
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	28,200	28,250

POR OTROS ARBITRAJES Y O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690

27) (Cta. Cte.) 1/p 50077 Ene 14- Ene 14 (0047)

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



BANCO REPUBLICA

DIVISION RECURSOS HUMANOS

Departamento de Selección e Integración

Para su conocimiento y demás efectos, transcribimos en lo que es pertinente, Resolución de Directorio de fecha 12.11.02 comunicada por Memorándum 107 27-27-27 emitido por la División Recursos Humanos: "Desígnase a partir de la fecha de la presente resolución, a la Cra. Silvia Noguez Trapik para ocupar el cargo de Gerente de Control Presupuestal (Gerente 1 - GEPU 55) de la División Contaduría General.".

27) (Cta. Cte.) 3/p 50079 Ene 14- Ene 16 (0048)



BANCO REPUBLICA

DIVISION RECURSOS HUMANOS

Departamento de Selección e Integración

Para su conocimiento y demás efectos, informamos a Ud. las siguientes Resoluciones de Directorio:
* de fecha 5.12.2002:
Fue designada a partir del 5.12.02, la funcionaria Cra. María Elena Scaffo para ocupar el cargo de Gerente de Capacitación de la División Recursos Humanos. Información comunicada por Memorándum 107 28-28-28 de fecha 17.12.2002 emitido por la División Recursos Humanos.
* de fecha 10.12.2002:
El llamado interno para cubrir por asignación de funciones el cargo de Gerente de Relaciones Laborales de la División Recursos Humanos, quedó desierto. Información comunicada por Memorándum 107 29-29-29 de fecha 18.12.2002 emitido por la División Recursos Humanos.

27) (Cta. Cte.) 3/p 50080 Ene 14- Ene 16 (0049)

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

AVISO
DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIVISION ADMINISTRACION

Se cita al contribuyente Manuel Roque Guzman Languasco para que comparezca dentro del horario de Oficina, en la Sede de esta Dirección General Impositiva, sito en la calle Sarandí 756 de la ciudad de Maldonado, a notificarse dentro del plazo de treinta días," a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la resolución de la División Recaudación de fecha 31 10 02 dictada en expediente Nº 2002 05 005 00 02 1457 caratulado "FILSOR S.A. - DE-

CLARACIONES JURADAS Y PAGO - ADEUDA MULTAS Y RECARGOS POR PAGO FUERA DE PLAZO" bajo apercibimiento de darlo por notificado.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29 11 74.-
Montevideo, 3 de enero de 2003-
La Directora de la División Administración, Cra. Myriam Tognazzolo Barreiro.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50075 Ene 14- Ene 16 (0050)

VARIOS

BIEN DE FAMILIA

Escritura: 30 de octubre de 2002.
Inscripción en Registro de la Propiedad Inmueble de Montevideo con el Nº 37573 el 17 12 2002.
Escribana: Mónica Pintos.
Padrón: 6707 001, 2ª Sección Judicial de Montevideo.
Calle Julio Herrera y Obes Nº 1120 ap. 001.
Constituyente: Enrique Pedro Silveira Castro.
Beneficiarios: Facundo Silveira Caputi y Emiliano Silveira Caputi.
Plano de mensura: Agrim. Pablo Fernández Bardesio inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 22265 el 9 2 1993.
Tasación BHU: U.R. 4.135 equivalentes a $ 870.000. Certificación de tasación: 8 de mayo de 2002. Expediente: Nº 748.471.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50072 Ene 14- Ene 27 (0051)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: por disposición de la señora Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de 15o. turno, en autos caratulados: "KIRST Daniel y otros. CANCELACION DE LETRAS DE CAMBIO. FICHA 640 2002" relativo a trámite de cancelación de las letras de cambio a la vista: No. 135887 por U$S 30.252 y 135888 por U$S 40.748 expedidas por ABN AMRO BANK se hace saber y notifica el auto No. 4516 2002 del 23 12 2002: "VISTOS Y CONSIDERANDO: Habilítase la Feria Judicial Mayor. Entendiéndose cumplido los requisitos exigidos por el artículo 109 y siguientes del Decreto-Ley 14.701, procédase a la instrumentación de la fianza ofrecida, cometiéndose a la Actuaría. Publíquese por tres días hábiles. Expídase edictos. Vencido el plazo de 60 días a partir de la última publicación, declárase cancelados los títulos de autos. Notifíquese a domicilio a la Bolsa de Valores. Honorarios fictos: $ 2.000. Satisfecha la vicésima, expídase testimonio.- Oportunamente archívese.". Montevideo, 9 de enero de 2003.- Dra. Graciela Lorda, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 2268 3/p 10290 Ene 14- Ene 16 (0052)

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

ACTIREY SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 23.12.2002, 10572.
28) $ 3465 1/p 10270 Ene 14- Ene 14 (0053)

BELOSOL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 23.12.2002, 10573.
28) $ 3465 1/p 10271 Ene 14- Ene 14 (0054)

DABEPORT SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 23.12.2002, 10574.
28) $ 3465 1/p 10272 Ene 14- Ene 14 (0055)

EFITUR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 23.12.2002, 10575.
28) $ 3465 1/p 10273 Ene 14- Ene 14 (0056)

FARIDEL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 23.12.2002, 10576.
28) $ 3465 1/p 10274 Ene 14- Ene 14 (0057)

GABILCOR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 23.12.2002, 10577.
28) $ 3465 1/p 10275 Ene 14- Ene 14 (0058)

LANIBAN SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 23.12.2002, 10578.
28) $ 3465 1/p 10276 Ene 14- Ene 14 (0059)

MABIGOLD SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 23.12.2002, 10579.
28) $ 3465 1/p 10277 Ene 14- Ene 14 (0060)

REGALUX SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 23.12.2002, 10580.
28) $ 3465 1/p 10278 Ene 14- Ene 14 (0061)

TURANEL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 23.12.2002, 10581.
28) $ 3465 1/p 10279 Ene 14- Ene 14 (0062)

ARECENTER SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera,

máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 15.11.2002, 9587.
28) $ 3465 1/p 10280 Ene 14- Ene 14 (0063)

FABYCOR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 15.11.2002, 9588.
28) $ 3465 1/p 10281 Ene 14- Ene 14 (0064)

RIDEMAN SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 15.11.2002, 9589.
28) $ 3465 1/p 10282 Ene 14- Ene 14 (0065)

SUATIX SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 15.11.2002, 9590.
28) $ 3465 1/p 10283 Ene 14- Ene 14 (0066)

TENASOL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 15.11.2002, 9591.
28) $ 3465 1/p 10284 Ene 14- Ene 14 (0067)

LOS NIETITOS SOCIEDAD ANONIMA
Aumento de Capital

Asamblea General Extraordinaria de 15 11 02
Aumento de Capital $ 20.000.000.oo-
Acciones al Portador de $ 0,001 c u
Capital Actual $ 60.000.000.oo
Inscripción: 24 de diciembre de 2002
Nro. 10657.
28) $ 1485 1/p 10289 Ene 14- Ene 14 (0068)

FORESTEC S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 8 1 03, 89.
28) $ 3465 1/p 10294 Ene 14- Ene 14 (0069)

REFORMAS

MARINEL S.A.
REFORMA DE ESTATUTO

FECHA: 5 12 02.
INSCRIPCION: Nº 10.538, 20 12 02.
CAPITAL y ACCIONES: $ 20.000.000, representado por títulos de una o más acciones nominativas de ($ 10.000).
28) $ 990 1/p 10291 Ene 14- Ene 14 (0070)



BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL al 30de Abril de 2002

cifras expresadas en Pesos Uruguayos

ACTIVO		
Disponible		8.745.044.723,18
Valores Públicos		3.971.407.743,99
Créditos vigentes por intermediación financiera		50.281.882.055,28
- Sector Financiero	18.667.588.862,68	
- Sector no Financiero	28.454.483.867,83	
- Operaciones a liquidar	3.159.809.324,77	
Créditos diversos		655.215.405,40
Créditos vencidos por intermediación financiera		11.928.742.226,64
- Colocación vencida	6.989.518.674,52	
- Créd. en gestión y morosos	4.939.223.552,12	
Inversiones		1.441.907.167,18
Bienes de uso		2.335.610.449,08
Cargos diferidos		95.596.649,79
TOTAL DE ACTIVO		79.455.406.420,54

PASIVO		
Obligaciones por intermediación financiera		68.616.835.623,94
- Sector Financiero	3.217.024.904,64	
- Sector no Financiero	62.114.135.630,46	
- Operaciones a liquidar	3.285.675.088,84	
Obligaciones Diversas		2.856.265.525,11
Provisiones		506.355.375,03
Previsiones		1.138.722.781,60
TOTAL DE PASIVO		73.118.179.305,68
PATRIMONIO		
Capital Integrado		1.500,00
Aportes no Capitalizados		
Ajustes al Patrimonio		6.762.529.887,37
Reservas		363.477.996,58
Resultados Acumulados		-788.782.269,09
- Resultados ejercicios anteriores		
- Resultados del ejercicio	-788.782.269,09	
TOTAL DE PATRIMONIO		6.337.227.114,86
TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO		79.455.406.420,54

CUENTAS DE CONTINGENCIA	3.840.640.151,01
CUENTAS DE ORDEN	134.063.473.443,85

"Verificada por el Tribunal de Cuentas la concordancia numérica del presente estado con los registros respectivos. Las informaciones incluidas en el mismo sólo constituyen afirmaciones de la Administración del Organismo. Al cierre del Ejercicio Económico Anual, el Tribunal de Cuentas practicará la auditoría de los estados contables presentados".

Cr. Lic. Graciela Ceriani Brusco
Contador General

Dr. Rodolfo Ponce de León
Gerente General de Administración

Dr. Carlos Barbé Delacroix
Secretario General

Cr. Daniel G. Cairo Vila
Presidente

28) (Cta. Cte.) 1/p 50081 Ene 14- Ene 14 (0071)



Para facilitar la búsqueda en las colecciones

GUIA DE LEYES



Incluidas en el Registro Nacional de Leyes y Decretos (*)

AÑO	NUMEROS	Semestre	
1919	6.846 al 6.930		
1919	6.931 al 7.047		
1920	7.048 al 7.386		
1921	7.387 al 7.451		
1922	7.452 al 7.548		
1923	7.549 al 7.689		
1924	7.690 al 7.811		
1925	7.812 al 7.917		
1926	7.918 al 8.068		
1927	8.069 al 8.195		
1928	8.196 al 8.393		
1929	8.394 al 8.613		
1930	8.614 al 8.720		
1931	8.721 al 8.824		
1932	8.825 al 8.933		
1933	8.934 al 9.180		
1934	9.181 al 9.455		
1935	9.456 al 9.543		
1936	9.544 al 9.641		
1937	9.642 al 9.754		
1938	9.755 al 9.807		
1939	9.808 al 9.908		
1940	9.909 al 9.997		
1941	9.998 al 10.110		
1942	10.111 al 10.305		
1943	10.306 al 10.468		
1944	10.469 al 10.535		
1944	10.536 al 10.600		
1945	10.601 al 10.694		
1946	10.695 al 10.806		
1946	10.807 al 10.882		
1947	10.883 al 11.013		
1948	11.014 al 11.212		
1949	11.213 al 11.406		
1950	11.407 al 11.480		
1950	11.481 al 11.628		
1951	11.629 al 11.788		
1952	11.789 al 11.912		
1953	11.913 al 12.088		
1954	12.089 al 12.174		
1955	12.175 al 12.262		
1956	12.263 al 12.357		
1957	12.558 al 12.486		
1958	12.487 al 12.598		
1959	12.599 al 12.646		
1959	12.647 al 12.691		
1960	12.692 al 12.804		
1960	12.805 al 12.844		
1961	12.845 al 12.938		
1961	12.939 al 13.034		
1962	13.035 al 13.120		
1963	13.121 al 13.229		
1964	13.230 al 13.319		
1964	13.320 al 13.321		
1965	13.322 al 13.395		
1965	13.396 al 13.462		
1966	13.463 al 13.492		
1966	13.493 al 13.581		
1967	13.582 al 13.619		
1967	13.620 al 13.640		
1968	13.641 al 13.681		
1968	13.682 al 13.733		
1969	13.734 al 13.772		
1969	13.773 al 13.834		
1970	13.835 al 13.867		
1970	13.868 al 13.932		
1971	13.933 al 13.980		
1971	13.981 al 14.053		
1972	14.054 al 14.067		
1972	14.068 al 14.100		
1973	14.101 al 14.141	1º	
1973	14.142 al 14.143	2º	
1973	14.144	2º	
1974	14.145 al 14.212 y 14.214 y 14.228	1º	(1)
1974	14.213 y 14.215 al 14.227 y 14.229 al 14.295	2º	(1)
1974	14.296 al 14.337	2º	(1)
1975	14.338 al 14.391	1º	(1)
1975	14.392 al 14.469	2º	(1)
1975	14.470 al 14.496	2º	(1)
1976	14.497 al 14.538	1º	(1)
1976	14.539 al 14.622	2º	(1)
1977	14.623 al 14.674	1º	(1)
1977	14.675 al 14.753	2º	(1)
1978	14.754 al 14.800	1º	(1)
1978	14.801 al 14.850	2º	(1)
1978	14.851 al 14.860	2º	(1)
1979	14.861 al 14.889	1º	(1)
1979	14.890 al 14.905	1º	(1)
1979	14.906 al 14.961	2º	(1)
1979	14.962 al 14.985	2º	(1)
1980	14.986 al 15.029	1º	(1)
1980	15.030 al 15.084	2º	(1)
1980	15.085 al 15.101	2º	(1)
1981	15.102 al 15.148	1º	(1)
1981	15.149 al 15.197	2º	(1)
1981	15.198 al 15.239	2º	(1)
1982	15.240 al 15.296	1º	(1)
1982	15.297 al 15.349	2º	(1)
1982	15.350 al 15.365	2º	(1)
1983	15.366 al 15.421	1º	(1)
1983	15.422 al 15.516	2º	(1)
1984	15.517 al 15.584	1º	(1)
1984	15.585 al 15.698	2º	(1)
1985	15.699 al 15.753	1º	
1985	15.754 al 15.793	2º	
1985	15.794 al 15.799	2º	
1986	15.800 al 15.818	1º	
1986	15.819 al 15.853	2º	
1987	15.854 al 15.873	1º	
1987	15.874 al 15.934	2º	
1987	15.935 al 15.939	2º	
1988	15.940 al 15.965	1º	
1988	15.966 al 16.007	2º	
1988	16.008 al 16.016	2º	
1989	16.017 al 16.050	1º	
1989	16.051 al 16.103	2º	
1990	16.104 al 16.114	1º	
1990	16.115 al 16.170	2º	
1991	16.171 al 16.191	1º	
1991	Adenda		
1991	16.192 al 16.236	2º	
1992	16.237 al 16.273	1º	
1992	16.274 al 16.343	2º	
1993	16.344 al 16.388	1º	
1993	16.389 al 16.461	2º	
1994	16.462 al 16.512	1º	
1994	16.513 al 16.602	2º	
1994	16.603 al 16.692	2º	
1995	16.693 al 16.706	1º	
1995	16.707 al 16.734	2º	
1996	16.735 al 16.758	1º	
1996	16.759 al 16.798	2º	
1996	16.799 al 16.810	2º	
1997	16.811 al 16.830	1º	
1997	16.831 al 16.837	1º	
1997	16.838 al 16.882	2º	
1997	16.883 al 16.904	2º	
1998	16.905 al 16.977	1º	
1998	16.978 al 17.078	2º	
1999	17.079 al 17.125	1º	
1999	17.126 al 17.221	2º	
2000	17.222 al 17.244	1º	
2000	17.245 al 17.291	2º	
2001	17.292 al 17.362	1º	
2001	17.363 al 17.446	2º	

(*) En la Compilación de «Leyes y Decretos» hasta 1929, y en el «Registro Nacional de Leyes y Decretos», a partir del Volumen correspondiente al año 1930.

(1) Decretos Leyes.

Lo mantenemos informado las 24 horas

Digitando el 0900-2044 en su computadora tiene acceso al Banco de Datos normativos - jurídicos más importante y completo del país. Información publicada en el Diario Oficial a su alcance las 24 horas del día los 365 días del año.

0900 2044

Una biblioteca jurídica a domicilio

Tarifa por minuto: $ 8,11 I.V.A. INC.

IMPO

DIRECCIÓN NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

DIARIO OFICIAL

Av. 18 de Julio 1373 - Agrim. Germán Barbato 1373/1379 - Montevideo Uruguay
Teléfonos: 908 50 42 - 908 52 76 - 908 51 80 - 908 49 23
Internet: www.impo.com.uy - E-mail: impo@impo.com.uy

Suscríbase al Diario Oficial en línea y aproveche los siguientes beneficios:

Acceso Total o por Secciones a la edición del día y/o anteriores.

Búsqueda automática de textos.

Impresión de páginas.



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Todo el Diario Oficial. Todo el poder de la informática.

Para suscribirse solicite información adicional personalmente en nuestras oficinas, por e-mail o telefónicamente a los internos 331, 332 ó 335.

impo

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

DIARIO OFICIAL

Av. 18 de Julio 1373 - Agrim. Germán Barbato 1373/1379 - Montevideo Uruguay
Teléfonos: 908 50 42 - 908 52 76 - 908 51 80 - 908 49 23
Internet: www.impo.com.uy - E-mail: impo@impo.com.uy